



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Factores criminológicos que influyen en la comisión del delito de Parricidio en los sentenciados del Establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Troncos Marcelo, Flor Liliana (ORCID 0000-0003-1000-8842)

Villegas Miranda, Jeraldinne María Perpetua (ORCID 0000-0002-4403-8057)

ASESOR:

Mtro. Miraya Gutiérrez, Rubén Meliton (ORCID: 0000-0002-2292-2175)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, parricidio y factores
criminológicos

CALLAO- PERÙ

2021

DEDICATORIA

A Dios por darme la sabiduría de salir adelante, a mi madre y hermano por ser mi motivo, y quienes siempre están conmigo en las buenas y malas. También dedicarles a mis dos ángeles (Tío Juan y Papá Andrés) que nunca dudaron de mí y tuvieron la confianza que iba a lograr mi meta, meta que era el sueño de ellos.

Flor Liliana Troncos Marcelo

A Dios por las fuerzas y fe para lograr mis objetivos. A mis padres y abuela que desde un comienzo me dieron su apoyo incondicional, su confianza y palabras de aliento que me brindaron para seguir adelante.

Jeraldinne María Perpetua Villegas Miranda

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios porque a pesar de los tiempos difíciles nunca soltó mi mano.

A la universidad que nos abrió las puertas y mediante su docente y guía excepcional nos guió lo largo de la investigación

Flor Liliana Troncos Marcelo

Agradezco a nuestro Mg. Rubén Miraya, por guiarnos desde el principio, compartiendo sus conocimientos y su capacidad científica.

Agradecemos a nuestra casa de estudio y a todas las autoridades, por permitirme concluir con satisfacción una etapa más concluida en mi vida.

Jeraldinne María Perpetua Villegas Miranda

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA.....	22
3.1 Tipo y diseño de investigación	22
3.2 Categorías, sub categorías y matriz de categorización apriorística...23	
3.3 Escenario de estudio.....	24
3.4 Participantes.....	25
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	26
3.6 Procedimiento.....	29
3.7 Rigor científico.....	27
3.8 Método de análisis de datos.....	28
3.9 Aspectos éticos.....	29
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	30
4.1 Resultados.....	30
4.2 Discusión.....	43
V. CONCLUSIONES	48
VI. RECOMENDACIONES.....	49
REFERENCIAS	50
ANEXOS	55

Índice de tablas

Tabla 1: Categorización y subcategorización -----	25
Tabla 2: Escenario de estudio-----	26
Tabla 3: Lista de participantes -----	27
Tablas 4: Validación de instrumentos -----	30
Tabla 5: Descripción y análisis de la posición de expertos -----	32

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del Establecimiento penitenciario Sarita Colonia, años 2018 al 2020. El estudio fue de enfoque cualitativo, con diseño no experimental y de tipo descriptivo. Los informantes claves estuvieron representados por 1 fiscal experto en procesos de delitos comunes y dentro de ellos, los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud; siendo de una entidad pública, 1 abogado litigante experto en derecho penal y procesal penal, 1 psicóloga especializada en determinar el perfil psicológico de los delincuentes y 3 internos sentenciados por el delito de parricidio y reclusos en el mencionado establecimiento penitenciario; a los cuales se les aplicó una entrevista cimentada en un guion de 13 preguntas abiertas, atendiendo a cada categoría de análisis: Factores criminológicos y delito de parricidio.

Por otro lado, el análisis de la información se realizó considerando la triangulación de la información, categorización de entrevista, levantamiento y sistematización de informe de resultados. Los resultados determinaron que existe la influencia de factores criminológicos; encontrándonos con los factores económicos, familiares y sociales que inciden en la comisión del delito de parricidio.

Finalmente, el estudio concluyó que la causa principal que poseen los sentenciados del establecimiento penitenciario Sarita Colonia son los factores Económicos, familiares y sociales; las cuales están sujetos a realizarlo en base a lo vivido ante la sociedad, las familias disfuncionales, las carencias económicas, el entorno social, jóvenes abusados física y psicológicamente por sus ascendientes; dándole fin a la vida de su progenitor.

Palabras claves: Factores criminológicos, delito de parricidio.

ABSTRACT

The general objective of this research was to establish how criminological factors influence the commission of the crime of parricide in those sentenced from the Sarita Colonia Penitentiary Establishment, years 2018 to 2020. The study was of a qualitative approach, with a non-experimental design and of type descriptive. The key informants were represented by 1 prosecutor who is an expert in common crime processes and within them, crimes against life, body and health; being from a public entity, 1 trial lawyer expert in criminal law and criminal procedure, 1 psychologist specialized in determining the psychological profile of offenders and 3 inmates sentenced for the crime of parricide and confined in the aforementioned penitentiary establishment; To which an interview based on a script of 13 open questions was applied, attending to each category of analysis: Criminological factors and crime of parricide.

On the other hand, the analysis of the information was carried out considering the triangulation of the information, categorization of the interview, survey and systematization of the results report. The results determined that there is the influence of criminological factors; meeting with the economic, family and social factors that affect the commission of the crime of parricide.

Finally, the study concluded that the main cause possessed by the convicts of the Sarita Colonia penitentiary are economic, family and social factors; which are subject to do so based on what has been experienced before society, dysfunctional families, economic deficiencies, the social environment, young people physically and psychologically abused by their ancestors; ending the life of his parent.

Keywords: Criminological factors, crime of parricide.

I. INTRODUCCIÓN

La causa etimológica de la palabra parricidio, llevó al latín parricidum. La idea se utilizaba para nombrar al hecho punible que cometía la persona en contra de sus ascendientes, descendientes y otros semejantes con quienes mantenían vínculos sanguíneo directos. Por otro lado, la costumbre (judeo-cristiana) tiene como base la historia del sacrificio de Abraham hacia su hijo Issac, para demostrar que su Dios desaprobaba el parricidio, asimismo, demostrado en uno de los mandamientos de Dios; dentro de ellos tenemos el cuarto puntualmente que es honrar a tus padres y el quinto que señala no matar. Finalmente, debemos indicar que el asesinato hacia los padres en el Derecho Romano primitivo era denominado “parricidium”, lo que era a similitud a un homicidio voluntario.

Nuestra investigación ha tenido como resultado criminológico que han influenciado principalmente en los parricidas los cuales son: el factor familiar; aquí se observó que la mayoría de sentenciados crecieron dentro de una familia disfuncional, debido a que el padre era agresor o alcohólico y la madre una persona sumisa. Del mismo modo, señalamos el factor social en el que se deslinda por la falta valores y normas sociales que han sido establecidas dentro de la misma; respecto al factor económico donde el delincuente se desenvuelve de forma importante frente sus amistades de su mismo nivel social; aquí prevalece la solvencia económica o propiedades que sus padres han obtenido con el paso del tiempo, generando una avaricia interna y desesperada por obtener los bienes que sus ascendientes que han obtenido.

Sobre el particular en el ámbito internacional tenemos al país de Ecuador, en su capítulo I del Libro IV del Cuerpo normativa penal; el cual establece los delitos contra la vida; asimismo, el citado cuerpo legal señala que en el artículo 448 se tipifica las figuras delictivas de homicidio simple y asesinato; y sin tener como nombre legal la palabra parricidio, siendo sancionado la conducta de este delito en el artículo 452, la cual indica: Aquellos que actúan con

conocimiento y de manera voluntaria en contra de la vida su madre, padre, hermano, cónyuge, hijo y aquellos que tienen o hayan tenido un relación sentimental. Asimismo, uno de los factores que influye en la perpetuación de este acto delictivo es la familia; siendo que ha provenido de hijos consanguíneos y/o adoptivos.

Por otro lado, la legislación penal de Guatemala; contempla en el Libro II del Código Penal las distintas hipótesis de los homicidios se castigan, los mismo que merecen una sanción penal; en el capítulo II de este Título se tipifica esencialmente los homicidios calificados, siendo el artículo 131 el que sindicca el delito parricidio, el mismo que expresa lo siguiente: Quien, conociendo el parentesco, mata a su ascendiente o descendente, cónyuge o a la persona con quien hace vida marital, siendo sentenciado como parricida con una pena privativa de libertad entre los 25 a 50 años; asimismo, será aplicada la pena de muerte en lugar del máximo de prisión, por haber realizado el hecho punible con móviles determinantes que la ley establece. Del mismo modo, está tipificado que a quienes no se les impondrá la pena de muerte por este delito, tampoco se les podrá conceder rebaja de pena.

En el presente trabajo, abarcamos esencialmente a la investigación de los factores que conllevaron a cometer el delito de parricidio dentro de nuestra sociedad peruana; es por ello que nuestro tema investigado se titula “Factores Criminológicos que influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020”.

Según; Peña Cabera (2019), el parricidio vulnera el bien jurídico protegido y en este contexto es la vida. Además, viola los principios marcados en la sociedad como es el respeto hacia los sus parientes legales o naturales.

Una de sus conductas lo establece el delito de parricidio; y de acuerdo con la tipificación del Art. 107 del Código Penal peruano, señala que la persona que, con conocimiento mata a sus ascendientes, descendientes naturales o

adoptivos, o con quien mantiene o sostuvo una relación conyugal o convivencia. Siendo un ilícito poco cotidiano a nivel social, pero muy poco recurrente a nivel familiar; donde el o la atacante asesina a un miembro de su núcleo familiar con quien ha se ha relacionado de manera afectiva.

Para López (2019); en cuanto al artículo 107º del cuerpo sustantivo señala que el parricidio constituye cuando el sujeto activo reúne la particularidad que exige el tipo penal. En este caso, el parricida actúa a sabiendas del parentesco que lo une con su víctima. Es decir, que el sujeto activo al momento de consumir el hecho punible (parricidio); requiere necesariamente del dolo.

Ahora bien, tras lo señalado líneas precedentes, se presenta el siguiente problema general investigado: ¿De qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020? Asimismo, señalamos los problemas específicos son los siguientes: ¿De qué manera los factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020?, ¿De qué manera los factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020?, y ¿De qué manera los factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020?

De esta manera, nuestro trabajo de investigación comprendió una justificación teórica, toda vez que abordó un tema significativo y relevante para nuestra sociedad; y es que se exponen conceptos, fundamentos que conllevan a un panorama más didáctico y claro para el lector frente a nuestra investigación. Aunado a ello; se realizó un análisis a la información obtenida sobre factores criminológicos que conllevan al delito de parricidio; de tal

manera se aportó con conocimientos y antecedentes para la realización de futuras investigaciones.

Asimismo, hay una justificación metodológica; puesto que, hemos realizado la metodología de la investigación, la misma que tiene como base antecedentes nacionales e internacionales, leyes y teorías; hemos usado instrumentos de recolección de datos cualitativos, en este caso se llevaron a cabo tres entrevistas a delincuentes parricidas sentenciados en el establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, quienes brindaron como respuestas que los factores criminológicos que han influenciado para cometer este delito está inmerso al entorno familiar y realidad socioeconómica. De la misma forma hemos entrevistados a conocedores del derecho, como: abogados, fiscales y psicólogo, garantizando la veracidad y autenticidad de la investigación.

Sobre el particular; en el aspecto de Justificación social, tenemos las conclusiones de las entrevistas que se realizaron a los sentenciados por parricidio en el establecimiento penitenciario Sarita Colonia, en la cual se observó que la problemática más importante que influenció para la perpetuación del delito de parricidio es el factor económico, familiar y social.

De otro lado, se presenta el objetivo general que planteamos en el estudio de investigación, las cuales fueron las siguientes: Establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020; del mismo modo, tenemos los objetivos específicos los cuales son: Determinar de qué manera los factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020; asimismo, determinar de qué manera los factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018

a 2020 y analizar de qué manera los factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020.

En este orden de ideas podemos mencionar el supuesto general en nuestra investigación y son los siguientes: Los factores criminológicos si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020; de la misma forma en los supuestos específicos tenemos: Los factores económicos si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020; de la misma manera, los factores familiares si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020 y los factores sociales si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020.

Nuestra investigación tuvo una contribución importante para la doctrina peruana; ya que, demostró cuales fueron aquellas causas criminológicas que trascendieron en lo sentenciados por parricidio de nuestra sociedad.

Finalmente, se obtuvo la tesis de las autoras, Chávez y Rodríguez (2019), Razones Jurídicas para contemplar a la violencia familiar como agravante en el delito de parricidio, quienes consignaron como conclusión, que también se debe prever la violencia familiar como una de las agravantes en el tipo penal de parricidio tipificado en el Art. 107 del CP, cuya finalidad es brindar protección a los que conforman el grupo familiar.

II. MARCO TEÓRICO

El marco Teórico es la base fundamental para llevar a cabo una investigación, y es que se inicia recopilando información veraz como libros, antecedentes, conceptos, artículos y teorías científicas para elaborar una investigación novedosa e inédita; sobre el particular, Hernández (2010) menciona que, para realizar una investigación, el marco teórico debe comprender antecedentes, tesis, artículos que ya han sido investigados y que sirven como guía para realizar un nuevo proyecto a investigar. Aunado a ello, tenemos a Sampieri (2008) quien indica que el Marco Teórico es el conjunto de recopilación de datos y estudio de artículos, libros y otros documentos que sirven como información científica para el desarrollo del problema que tiene el proyecto a investigar.

En ese sentido en el ámbito nacional se tiene la tesis de Chávez (2021) denominada: *“El delito de parricidio por codicia en el ordenamiento jurídico peruano: análisis y recomendaciones”*, en esta investigación tuvo el objetivo las respuestas jurídicas que desde el plano legislativo, las cuales resultan verídicas para lograr que los descendientes, ascendientes, cónyuges y convivientes (declarados mediante notario o de manera judicial); se deben abstener de cometer el parricidio por el móvil de codicia. Esta tesis tuvo un enfoque cualitativo y una de sus conclusiones que el parricidio se configura por uno de los principales factores que es la codicia; asimismo, las víctimas tienen que ser los ascendientes mientras que los sujetos activos son los descendientes.

Del mismo modo, tenemos Alemán (2019) titulada *“Evaluación del delito de Parricidio en la teoría de infracción del deber y la delimitación de la autoría y participación delictiva en dicho ilícito”* el mismo que obtuvo como objeto analizar el delito de parricidio en la teoría de infracción del deber, para después determinar la autoría y participación del sujeto activo en ilícito penal; el tipo de tesis de la mencionada la investigación fue de enfoque cualitativo.

Asimismo, al estudiar la dogmática de la autoría y participación delictiva, se concluyó que se trataba de las instituciones jurídicas del derecho penal, que tiene mayor conflicto y que ha generado un nivel doctrinario y judicial; es decir que, la diferencia entre el delito de dominio del hecho o delito de infracción de deber; teniendo en concreto que la primera tiene como delitos comunes y el autor debe tener el dominio de ejecutar el plan criminal, mientras en la segunda se habla de un delito de infracción de deber; es decir que el sujeto activo está obligado a salvaguardar el bien jurídico tutelado la misma, que es la vida humana.

Por otro lado, tenemos la tesis de Romero (2017) denominada "*Parricidio por ánimo de lucro, en el marco a la protección al derecho a la vida dentro del núcleo familiar, Lima 2016*", esta investigación tiene un enfoque cualitativo, el mismo que fue diseñado para recopilar datos, documentos, que dieron a conocer sobre los aspectos y comportamientos relacionados a la comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de Parricidio por ánimo de lucro; asimismo, tuvo como objetivo determinar el motivo por el cual se induce el parricidio dentro del núcleo de la familia. Esta tesis ha concluido con incorporar la figura de ánimo lucro como una inhabilitación para no poder heredar los bienes de sus ascendientes, ni obtengan beneficios penitenciarios. Asimismo, esta tesis guarda relación con nuestro tema investigado; ya que, es uno de los factores criminológicos que influyen en la comisión del delito señalado.

Por su parte Chávez y Rodríguez (2019) en la tesis titulada "*Razones jurídicas para contemplar a la Violencia Familiar como agravante en el delito de Parricidio*" señalaron como objetivo que las razones jurídicas para integrar a la violencia familiar como contexto agravante en el delito de parricidio; la presente investigación tiene una perspectiva cualitativa; ya que, se analizó una realidad problemática. De la misma forma, su objetivo es que se debe señalar que la violencia familiar debe ser integrado como agravante en del delito de parricidio establecido en el artículo 107 del código

penal; ya que, denota mayor protección a los integrantes de la familia, protección que debe ser dada a las víctimas del delito de parricidio, quienes son: padres, hijos naturales o adoptivos; en este caso se señaló como conclusión que la violencia familiar también es un factor social que con lleva a la comisión del delito de parricidio y debe ser tomado como agravante para la tipificación de la pena.

Por último se recopiló la tesis de Bedregal y Nina (2018) denominada “*Perfil clínico de personalidad Parricida en sentenciados del Instituto Nacional Penitenciario de varones de Socabaya - Arequipa, 2017*” que sostuvo como objetivo analizar el perfil clínico de personalidad parricida de los internos en base al inventario Mutiaxial de Millon III de penal Socabaya-Arequipa; la mencionada tesis tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo; el mismo que concluyó que parte del perfil del parricida estudiado tienen una habitualidad en el consumo de alcohol y drogas, mostrando un perfil antisocial, sádico, autodestructivo.

Ahora bien, respecto al estudio de tesis en el ámbito internacionales, tenemos la tesis de Cárdenas (2019) titulada: *Delito de filicidio por parte de hombres y mujeres: una revisión sistemática*, la misma que tuvo como objetivo concretar de manera sistemática la investigación y convicción empírica, analítica y veras acerca del delito de Filicidio por parte de hombres y mujeres; la misma que tiene un estudio empírico cuantitativo y cualitativo; asimismo tiene como conclusión que es importante adecuar la implementación metodológica para disminuir los sesgos de investigación, y llegar a un marco referencial estable y compacto, del mismo modo se observa la carencia de entablar estudios como de la presente tesis, esencialmente en el área de educación, ya que hay un impedimento para concretar el proyecto a investigar, esto sirve como respaldo institucional.

Por otro lado, se tiene el artículo científico de Solano y Ballesteros (2019), titulado: *Factores biológicos, sociales y de personalidad asociados a la*

conducta criminal; el mencionado artículo tiene como objetivo brindar conocimiento a los lectores, sobre los descubrimientos de estudios que se han realizado, los mismo que tiene como base a los factores biológicos, sociales y de personalidad asociados a la conducta criminal. Asimismo, concluyó que, necesariamente debe existir un sujeto activo para que se presente una conducta criminal, las cuales se presentan por factores multifactoriales, como lo es el biológico, social y de personalidad, teniendo en cuenta los estudios científicos indagados. Del mismo modo, se debe llevar a cabo medidas de prevención a cada sujeto de forma individual y familiar; es decir, se deben poner en efecto las oportunidades educativas, sociales y laborales que permita a los menores y mayores de edad llevar una vida digna.

De la misma forma, tenemos el artículo científico de López, Carbajosa, Cerezo, Gonzales, Loinaz y Muñoz (2018), titulado *Taxonomía de los homicidios de mujeres en las relaciones de pareja*; la cual tiene como objetivo brindar una asimilación de los resultados de consecuencia de los estudios del ámbito internacional, la misma que tiene una adecuada atención a este problema; asimismo, el citado artículo científico tuvo un enfoque cualitativo y finalmente concluyó con el análisis del motivo por el cual el sujeto activo comete dicho ilícito hacia la víctima.

De igual manera, tenemos a Jiménez (2016) con la tesis titulada *Análisis de los factores de riesgo que inciden en la violencia social en el distrito de San Francisco de Heredia, del 2012 al 2015*; esta tesis tuvo como objeto Enfocar los factores de riesgo que desarrolla el fenómeno de la violencia social en el distrito y año señalado en líneas precedentes; asimismo, la mencionada tesis tuvo un enfoque cualitativo; en ese sentido se señaló como conclusión que tanto el factor económico, familiar y educativo son incidencia para cometer violencia dentro del hogar familiar y el interés de casos de los menores de edad que se encuentren en riesgo; para lo cual se establece

que las familias son un factores de peligro, el cual incide en la dinámica social del pueblo de San Francisco de Heredia.

De otro lado, tenemos el artículo científico de Martínez y Guerrero (2018), titulado Características criminógenas y su relación con el modus operandi del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015; asimismo tuvo como objetivo distinguir *las características criminológicas relacionadas con el modus operandi de ocho casos de mujeres detenidas en el encarcelamiento de Mujeres de Bogotá por el delito de asesinato*. La presente estuvo basada en un enfoque cualitativo y un tipo de investigación fenomenológica. Del mismo modo, se concluyó que se permitió abarcar el fenómeno de la población carcelaria, a través de los programas integrales de atención y prevención, además de la identificación de la conducta criminal observada en la población penitenciaria, teniendo un fin participación individual e integral para la resocialización.

EL PARRICIDIO

Este delito, desde tiempos remotos era sancionado por el derecho penal primitivo; del mismo modo, ha buscado ser sustentado mediante tres tesis conocidas las mismas que son tituladas como: la tesis del mayor injusto, mayor peligrosidad del parricida y la de mayor culpabilidad del autor.

Para Peña (2019), contrastaba la magnitud del ilícito, toda vez que el parricida destaca un elevado nivel de peligro consciente al momento de actuar; y es que no sólo vulnera o destruye la vida humana como bien jurídico protegido con conocimiento del vínculo familiar, sino que vulnera los principios morales. Del mismo modo, el profesor Villavicencio, precisa el fundamento del injusto en los sujetos activos sobre la culpa al cometer el ilícito; generando que el sujeto activo realice un abuso de su condición.

El penalista chileno Bustos, ratificaba que el parricidio es un delito en la cual tenía que ser acreditado la relación parental que tenía el sujeto con la víctima; debido a que, si no se determinaba la misma, se podía agudizar la pena.

El autor González (2015) en su artículo “Delito de Parricidio: consideraciones críticas sobre sus últimas reformas.” nos indica que la doctrina establece que la agravante se produce por ruptura de lazos de afectos que se vinculan en las relaciones familiares; es decir atenta la vida de la propia familia. Entonces se concluye que el juicio del parricida tendrá un reproche social debido a que se han quebrantado las normas subjetivas.

Asimismo, en el presente trabajo de investigación se establecen las siguientes definiciones:

El parricidio es aquel delito donde se da muerte a los ascendientes, descendientes consanguíneos o adoptivos, conyugue o conviviente; el ejecutor tiene pleno conocimiento del parentesco que lo vincula con la víctima. Según el jurista Bajo, afirma que la configuración del parricidio se da, cuando existe una acumulación de hechos ocurridos durante la convivencia, lo cual genera un daño psicológico y sentimiento de culpabilidad.

Tipicidad Objetiva:

El delito de parricidio se constituye de manera objetiva, cuando el agente pone fin a la vida de su padre, hijo, natural o adoptivo, cónyuge o concubino con pleno conocimiento de las cualidades de su víctima; es decir el sujeto activo consume el delito sabiendo su parentesco consanguíneo o legal que lo une a su víctima, convirtiéndose en un elemento esencial para la tipificación de este delito.

Por su parte el jurista Peña (2008), fundamenta que la gravedad en el hecho de delito de parricidio esta cuando el agente activo se convierte en un riesgo extremo y es que no solo infringe y vulnera el bien jurídico de la vida tutelada; sino que quebranta los principios morales, sociales y la afectación emocional

hacia sus ascendientes, descendientes o cónyuges, convirtiéndose en un problema social.

Asimismo, para tener una configuración por el delito de parricidio, no solo basta que el sujeto activo este sujeto al animus necandi (intención de matar); y es que; para le Ley penal debe existir la conciencia y voluntad de ejecutar la muerte de uno de sus parientes para la configuración de este hecho punible, y probar que existe un parentesco entre el agente activo y la víctima.

Tipicidad Subjetiva:

La figura del parricidio se da con el dolo directo, así como por dolo eventual. Este se genera cuando el sujeto activo, conoce su relación sentimental con su víctima; es decir, es una base fundamental que el agente activo tenga conocimiento y voluntad de dar muerte a un integrante de su familia; a sabiendas el grado de parentesco con la misma, esta figura no se permite la consumación de delito por culpa.

Bien jurídico protegido:

Es la vida humana independiente, la misma que comienza desde el nacimiento (nacido vivo) hasta el deceso natural de la persona; asimismo, se debe definir que el delito de parricidio también se configura cuando el ascendiente puede dar fin a la vida de su hijo al momento de ser expulsado del vientre de la madre (parto-nacimiento).

Sujeto activo:

Es aquel sujeto que comete la acción de matar con conocimiento a sus ascendientes, descendiente, legales o consanguíneos cónyuges y concubino, este sujeto activo tiene un parentesco directo con el sujeto pasivo, es el único quien puede cometer este delito.

Del mismo modo, el sujeto activo en línea recta de forma ascendente es: padre, madre, abuelo, bisabuelo, mientras que, en línea descendente, es el bisnieto, nieto e hijo. Asimismo, en línea colateral se tiene al cónyuge o concubino.

Sujeto pasivo:

Es aquella persona que está directamente relacionada con el sujeto activo, esta relación puede ser consanguínea, legal o conyugal; esta figura es clara y señala que solo puede ser la víctima o sujeto pasivo aquel agente ascendente o descendente en línea recta con el parricida; del mismo modo, ocurre con el cónyuge y esto de acuerdo con la tipificación del artículo 377 del Código Civil Peruano.

ELEMENTOS DEL DELITO

Tipicidad:

Es aquella conducta, que guarda relación con la tipificación del tipo penal de nuestro cuerpo normativo penal peruano; del mismo podemos señalar que se establece la acción u omisión del delito.

Antijuricidad:

Después de analizar si a conducta ilícita concurrió bajo los elementos objetivo y subjetivos que forma la tipicidad del parricidio, el agente jurídico seguirá con el procedimiento de analizar el segundo elemento que es la antijuricidad, aquí determinara si la conducta realizada por el agente activo es inversa al ordenamiento jurídico y si este hecho haya concurrido bajo alguna razón de justificación previstas y sancionadas en el artículo 20 del código penal.

Es decir, el legislador examinará si el homicidio ha ocurrido bajo defensa propia, justificando el estado de necesidad, o si el sujeto actuó por una fuerza física involuntaria, por miedo insuperable en cumplimiento de un deber; ahora bien, se llegó a la conclusión que el parricidio ha sido cometido bajo efectos

de una justificación, la conducta será típica pero no antijurídica; y, en consecuencia, será intrascendente para analizar el siguiente elemento que es la culpabilidad.

Culpabilidad:

Esta figura aparece cuando se llega al resultado que el delito de parricidio ha sido ejecutado sin ninguna justificación de la acción frente al ordenamiento jurídico; aquí el operador jurídico determinará si la acción homicida es atribuida; es decir, se determinara que el parricida cumple con la edad biológica; por lo que si el agente activo goza de capacidad penal para que se pueda atribuir la conducta típica y antijurídica; y pueda responder por la conducta criminal. Ahora bien, si el agente que cometió el delito no cumple con la mayoría de edad se constituye en una causa de inimputabilidad criminal.

Consumación:

Es la ejecución completa del delito, es decir el sujeto pasivo quien tiene relación parental con el parricida muere; asimismo, se expresa que el agente activo puede sacar provecho después de haber dado muerte a su víctima, en tomar posesión de la herencia que los occisos han dejado.

Participación:

En derecho penal, es denominada el apoyo intencional de un tercer sujeto para la consumación del ilícito; estas participaciones de terceros son meramente dolosos, no existe una participación culposa.

LA CRIMINOLOGÍA

Del mismo modo, el termino criminología proviene etimológicamente del latín “criminis” y del griego “logos”, cuyo significa “**el tratado o estudio del crimen**”. Asimismo, se estableció a la criminología como una de las ramas del derecho penal; ya que, es una ciencia interdisciplinaria que tiene como fin

analizar al delincuente que cometió el crimen; es decir, busca las razones, causas y explicación, comportamiento antisocial del individuo, aunado a ello, señalamos que la criminología también estudia las conductas que no son delictivas, como pueden ser el suicidio o la drogadicción. A su vez, señalamos la principal función de la criminología, la cual pone a conocimiento a la sociedad y poderes del estado sobre el delito, el delincuente, la víctima y el control social, para la prevenir y actuar frente al crimen.

Para el fundador de la criminología positivista Cesare Lombroso, denominaba antiguamente a la Criminología como “Antropología Criminal”; quien manifestaba que se debería enfocar en el estudio físico y anatómico del delincuente y no así del delito; es decir que identificaba a las personas a través de sus rasgos físicos y podía determinar que este era una persona criminal. Del mismo modo, expresa una teoría la cual se basa en la noción del criminal nato; es decir, que los delincuentes tienen particularidades fisonómicas y deformidades.

Por otro lado, hemos podido conceptualizar que la Criminología es la conducta humana y social que tiene como objeto el delito, al imputado, agraviado (occiso) y control social; no obstante su función principal es entender científicamente el problema criminal; asimismo, determina el índice de personalidad, el perfil, rasgos criminológicos del sujeto para deducir la forma en el que actúa el delincuente demostrando el modus operandi y las distintas motivaciones que llevaron a cometer dichos actos y a su vez observa la relación del delito concreto con el criminal, generando teorías explicativas del fenómeno delictivo y comportamiento criminal. Podemos concluir entonces, que la criminología es una ciencia que busca identificar las causas del porqué el delincuente cometió el delito, y principalmente conllevó a identificar el comportamiento de las personas en relación a dicho ilícito.

Aunado a ello, (European Society of Criminology, 2000), señala que la criminología es “Todo el conocimiento académico, científico y profesional

sobre la explicación, el prevenir, control y tratamiento del crimen y la delincuencia, del agresor y la parte agraviada incluyendo la medición y detección del crimen, la legislación y la práctica del Derecho Penal, el cumplimiento de la ley, y los sistemas judicial y correccional”.

OBJETO DE ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGÍA:

Garrido, Stangeland y Redondo, en su manual clásico Principios de Criminología (2006, pp. 48-52), conceptualizan sintéticamente el fin de estudio de la Criminología como un “cruce de caminos en el que concurren ciertas conductas humanas, las cuales son las conductas delictivas, y ciertas reacciones sociales a tales”, mientras que el resto de elementos que ocasionalmente son referenciados como integrantes de su propósito de estudio quedarían subordinados de una u otra manera a los anteriores.

CLASES DE CRIMINOLOGÍA:

Criminología Científica:

Es un conjunto de conceptos, teorías, resultados sobre la investigación de la criminalidad, dicha investigación se encuentra en libros, artículos científicos, ensayos, entrevistas. Del mismo, se considerada un fenómeno propio y social; así como al delincuente, a la víctima, a la sociedad en parte, y el sistema penal.

La esencia de esta criminología es brindar un conocimiento científico sobre el fenómeno de la criminalidad; la cual está sujeto a contradicciones y críticas. Esta se organiza por una serie de exigencias científicas y metodológicas.

Criminología Aplicada:

Está relacionado conjuntamente con la criminología científica y experimental; para poder llevarse a cabo los mecanismos de reacción y de control social. Se puede dar tanto dentro como fuera de éste; es decir, actuará desde antes de la comisión del delito e incluso después con la resocialización. La

aplicabilidad es apta de darse como consecuencia de la formulación de una nueva o reformada Política Criminológica. En ocasiones los intérpretes son prácticos y en realidad se basan en sus experiencias, de ahí que podemos decir que hacen Criminología Aplicada, los criminólogos, los médicos, psiquiatras, trabajadores sociales, educadores, jueces, funcionarios, profesionales, etc.

Criminología Académica:

Es el conocimiento adquirido a través de la historia, las teorías, métodos, antecedentes que es la base importante para las investigaciones; del mismo modo, hemos diferenciado la Criminología Científica y la aplicada; teniendo como fundamento a la primera con el estudio de las causas que conllevan a cometer el crimen, mientras que en la aplicada pone en práctica los instrumentos para realizar el estudio científico.

Criminología Analítica: Supervisa a las teorías anteriores para verificar si cumplen con sus funciones y con el procedimiento de las mismas; esto implica analizar si se cumplen con las normas establecidas para la elaboración de la investigación

CONCEPTO DE FACTOR

Al comenzar la investigación, se tuvo en cuenta las diversas definiciones como: “Factores”, que, según la Real Academia Española, expresa que es un elemento o causa que actúan junto con otros. Asimismo, se obtuvo la palabra “Criminología”, la misma que es una ciencia social que estudia las causas y circunstancias de los diversos delitos; así también, la personalidad de los delincuentes y el tratamiento adecuado para su represión.

Factores Criminológicos

La siguiente investigación “Factores criminológicos que influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del Establecimiento penitenciario Sarita Colonia, años 2018 al 2020” permite analizar, determinar la causa del delincuente al cometer dicho ilícito, con el fin de lograr obtener la resocialización y el reingreso al grupo familiar.

Es aquel elemento de carácter objetivo que atribuye a cometer dicha conducta criminal; es decir, un estímulo que puede ser endógeno, exógeno o mixto; lo que provoca la formación de la personalidad para cometer el delito.

Criminal Exógeno (Escuela Sociológica)

- ***La familia:*** La familia como factor criminológico, es la unidad fundamental de las conductas antisociales, para ello formará las personalidades violentas agresivas; así como la manera incorrecta de relacionarse con el medio o la sociedad.
- ***La globalización:*** Debido a la globalización, muchos de los infractores pudieron ceñirse en sus actos, ya que en algunos casos estos impulsos parricidas son causados por el uso del internet, videojuegos, televisión, y en algunos casos, los medios de comunicación.
- ***Factores sociales:*** El factor social se refiere a la influencia que tiene la sociedad, las amistades, las malas compañías, pandillas, centro de diversiones y de vicios, la estructura social, la organización política, la educación, etc.

Criminal Endógeno (Escuela Psicológica)

- ***Traumas:*** Estos pueden dar lugar a alteraciones psíquicas más o menos graves, hasta verdades psicopatías agudas o crónicas.
- ***Perfil disocial o psicopático:*** Este perfil se centra en el parricida, en los primeros seis años de vida.

- **Coléricos:** Emotivos, combativos, agresivos, que fácilmente se encienden y no meditan sus acciones.

Desde el punto de vista científico; el fenómeno criminal, tiene una función básica de la criminología, la misma que consiste en transmitir la información a la sociedad y a los poderes públicos sobre el delito, el agente activo (delincuente), la víctima, y el control social, aportando un conocimiento verídico, seguros y que ayude comprender científicamente el problema criminal, generando la prevención e intervención eficaz de modo positivo al delincuente.

Factor económico

El sujeto activo actúa en contra de su ascendiente dándole fin a su vida cuya finalidad es obtener el poder sobre el patrimonio o una ganancia económica, para sí mismo o para un tercero, sin tener el control de sus ascendientes. Es decir, que el sujeto activo se encuentra limitado económicamente por sus ascendientes, lo que provoca un problema en la dinámica social con conductas violentas del agente.

Para Vivanco (2007) el agente activo cuando realiza el delito actúa con un interés particular, el cual es obtener un fin lucrativo para sí mismo o un tercero. Es decir, que el parricida cuando consume el delito se centra en dar fin a la vida de las personas con quienes mantiene un vínculo parental obtenido así el poder del patrimonio de su víctima.

Factor Familiar

Este factor tiene la unidad primigenia en las conductas antisociales de los sujetos activos; y es que en el transcurso del desarrollo de su vida el delincuente va formando un perfil narcisista, agresivo, eligiendo de incorrectamente su entorno social. Del mismo modo, este factor es la principal base de la sociedad, debido a que está constituida por un número

de integrantes, y mantienen una relación de afecto, consanguíneo o legal, ambiente social, costumbres, y nivel económico.

En el transcurso de la investigación se tuvo en cuenta que el factor familiar tiene subcategorías para que el sujeto activo se convierta en un parricida, las subcategorías que tiene este factor es la violencia familiar, las familias disfuncionales hacia el agente activo. La violencia Familiar netamente se da en el paso del desarrollo y crecimiento mental y físico del agente activo; por lo que genera en el delincuente odio y/o rencor hacia la persona que realiza la violencia. Asimismo, al mencionar a las familias disfuncionales, estamos hablando del desarrollo frustrado del sujeto activo en una familia nuclear, generando un resentimiento y un comportamiento antisocial.

Para Hikal, (2012) el factor familiar es sinónimo de problemas criminógenos, es decir problemas entre los padres e hijos, generando un arraigo, el cual puede ser positiva o negativa y al hablar de la forma negativa es hablar del desarrollo de frustraciones y odio hacia los padres. Del mismo modo, los sujetos activos menores de edad (adolescencia) están restringido o limitados en el transcurso de su crecimiento, lo que da lugar a una disputa entre los miembros del hogar. Es preciso señalar que, los conflictos dentro la familia no sólo contravienen en el menor que va desarrollándose, sino en cualquier edad de su desarrollo, es por ello que, cuando se comete la acción antisocial y es investigada en sus orígenes, se descubre que existen o existieron problemas familiares.

Factores sociales:

Este factor meramente se entiende a la influencia que tiene el sujeto activo dentro de la sociedad, como por ejemplo las malas juntas (amistades, pandillas), vicios, educación, la moral y la cultura; estos factores van formando al agente activo con honestas o deshonestas, sociales o antisociales, lo que genera y envuelve la crianza del parricida en un organismo fisio-psíquico.

Para Ramírez (2008) Los individuos que interactúan con la sociedad, tiene el propósito de integrar cierto tipo de colectividad; es decir, comienzan con la adaptación, participación, comportamiento, autoridad, criminalidad entre otros conflictos que produce la sociedad; del mismo modo, señala que las conductas de los individuos son formadas por valores y normas sociales las cuales se van desquebrajando el desarrollo de la vida y esto es de acuerdo a la cultura de cada departamento, región o País.

TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA:

. La teoría positivista o clásica:

La mencionada se establece en la teoría empírica; es decir, en la experiencia y observación de los hechos producidos de manera experimental; asimismo esta teoría se fundamenta en las acciones de los seres humanos; que tiene contenido natural para expresar la voluntad de los individuos, es decir, se estudiaría los movimientos corporales que producen modificación o cambio en el mundo exterior.

Teoría del Mayor Injusto

El mayor desvalor que justifica a este delito, se basa en vulnerar la figura de la familia tales como el matrimonio y la paternidad. Es por ello que, el jurista Garrido señala: “no se tomaron en cuenta aspectos subjetivos o sentimentales, sino la relación objetiva de sangre o legal del matrimonio, pero en cuanto se integra a la vida.”

Tesis de la Mayor Culpabilidad

Esta tesis desarrolla el comportamiento del parricida, lo cual resulta reprochable, porque además de “matar a otro”, infringe y vulnera los deberes de convivencia generando una mayor penalidad. La mayor culpabilidad tiene su explicación en una presunta “relación parental”; es decir, entre los ascendientes, descendientes legales o consanguíneos o cónyuge.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Sampieri (2006) señala que “el enfoque cualitativo se puede concebir como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen el mundo visible, lo pueden transformar y convertir en una serie de representaciones en forma de visualizaciones, anotaciones, grabaciones y documentos” (página 68).

Asimismo, el presente trabajo de investigación tiene un enfoque estudiado de manera cualitativa y descriptiva, debido a que nuestra investigación tuvo como base el estudio de las preguntas que respondieron cada uno de los sentenciados por el delito de parricidio en el establecimiento penitenciario de Sarita Colonia durante los años 2018 a 2020; asimismo, fiscales y abogados expertos en la materia y psicólogos; en la cual detallaron que los factores criminológicos si influyen o tienen relación para la comisión del delito de parricidio; llevándonos al estudio de las variables de la presente tesis que el factor criminológico si es un problema dentro de la sociedad.

Por su lado, Fuster, (2019) señala que el presente trabajo de investigación se encuentra dentro de un marco de una investigación descriptiva, cuya finalidad es determinar de forma concreta del problema de esta investigación; así como señalan el contexto y las causas que conllevan al conflicto social.

Para Salas (2000, p. 174) La investigación cualitativa define un análisis del valor subjetivos de la investigación; teniendo así un tipo de investigación básica, desarrollando la cognición de la naturaleza que regulan los principios y las leyes sobre los fenómenos.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.

Categoría 1	Definición Conceptual
Factores Criminológicos	Es aquel elemento de carácter objetivo que atribuye a cometer dicha conducta criminal; es decir, un estímulo que puede ser endógeno, exógeno o mixto; lo que provoca la formación de la personalidad para cometer el delito.
Subcategorías	Definición Conceptual
Factor económico	El sujeto activo actúa en contra de su ascendiente dándole fin a su vida con la finalidad de obtener provecho del patrimonio o una ganancia económica, para sí mismo o para un tercero, sin tener el control de sus ascendientes.
Factor Familiar	Este factor tiene la unidad primigenia en las conductas antisociales de los sujetos activos; y es que en el transcurso del desarrollo de su vida el delincuente va formando una personalidad violenta y agresiva, así como elegir de manera incorrecta su entorno social.
Factor Social	Es aquel en el cual se define el entorno social, cultura, costumbres y hábitos donde el sujeto activo va creciendo y va desarrollando sus habilidades mentales y físicas.
Categoría 2	Definición Conceptual
Delito de Parricidio	El crimen de parricidio, es cuando una persona priva de la vida a cualquier ascendiente, descendiente, consanguíneo o legal en línea recta, teniendo pleno conocimiento del parentesco que lo une.
Subcategorías	Definición Conceptual

Homicidio Ascendiente	Es la prohibición de privar la vida de sus padres, madres consanguínea o adoptiva.
Homicidio Descendiente	Es la prohibición de privar la vida de sus hijos naturales o legales.

Fuente: Elaboración Propia

a. Escenario de estudio

El penal Sarita Colonia ubicado en el Callao, es un establecimiento penitenciario en el cual los reclutados cumplen con condenas superiores al arresto interpuesto por el Poder Judicial; la cual tiene como función de acuerdo a la Constitución Política del Perú administrar justicia; quién emana del pueblo y la ejerce a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la “Carta magna” y demás normas jurídicas.

Perfil Académico			
Puesto que desempeña	Oficina y/o Área	Años de Experiencia en la Materia	Nivel Académico
Se consideró Abogados litigantes, Fiscales, Psicóloga y parricidas.	Las entrevistas se desarrollaron en la oficina y área donde se encuentran los entrevistados.	Se tuvo en cuenta los años de experiencia en la materia (Derecho penal y procesal penal, conocimientos sobre los perfiles de personalidad en el área de psicología). Se precisa que los parricidas entrevistados no tienen noción del derecho por tanto no cuentan con experiencia.	Se tomó en cuenta el nivel académico de cada entrevistado.

Fuente: Elaboración Propia

b. Participantes

Del mismo modo, la presente investigación ha tomado en cuenta la gran importancia del análisis del lugar de estudio; por lo tanto, se seleccionaron a Fiscales, abogados, psicólogos y sentenciados por el delito de Parricidio del establecimiento penitenciario Sarita Colonia, abogados y psicólogo.

Cabe señalar sobre los participantes, son internos de dicha pena; así como personas que laboran en la jurisdicción del Callao y tienen conocimiento de la realidad problemática, por lo principal su edad promedio fueron de 25 años hasta los 50 años de edad, formando parte de nuestro desarrollo de investigación.

Sujeto	Puesto	Oficina y/o Área	Años de experiencia	Nivel Académico
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Fiscal Adjunto Provincial	Ministerio Publico	14 años	Profesional Titulado
Abog. Kevin Jordi Castillo Castillo	Abogado	Asesoría Legal	3 años	Abogado
Psi. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Psicóloga	Ministerio Publico	5 años	Profesional Titulado
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Interno-Sentenciado	Pabellón 03- Sarita Colonia.	---	---
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Interno-Sentenciado	Pabellón 03- Sarita Colonia	---	---
INTERNO: Miranda Castro, Jorge Augusto	Interno-Sentenciado	Pabellón 03- Sarita Colonia	---	---

Fuente: Elaboración Propia

c. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la opinión de Carlos Sabino (2010) el instrumento de recolección de datos, es principalmente cualquier método del que pueda valerse una investigación para poder adquirir información. De esta manera, el instrumento sintetiza previa labor de observación, a su vez resume los aportes del Marco Teórico al clasificar datos que conlleven a los indicadores y a los conceptos consignados o variables establecidas. (pg. 149, 150). Aunado a ello, precisamos que debido la actual situación de confinamiento social que se viene atravesando por la pandemia, nuestra investigación ha tenido una recolección de información y datos mediante internet y redes sociales de fuentes verídicas.

Señalamos que se empleó un enfoque cualitativo y descriptivo, la mismas que tuvo una utilidad en nuestro tema investigado; ya que nos permitió analizar los factores criminológicos que han influenciado en los sentenciados por el delito de parricidio; por lo que hemos utilizado el método de la entrevista a profesionales del derecho, psicóloga e internos del Establecimiento Penitenciario de Sarita Colonia- Callao.

Ahora bien, en la tesis optada, se utilizó diferentes métodos de la investigación cualitativa, las mismas que son las siguientes: El método histórico (tendencial): para lo cual hemos podido conocer las diversas etapas del parricidio, teniendo en cuenta la sucesión cronológica; es decir, aquí se aprecia como el sujeto activo realiza y consume el delito, también tuvimos el método analítico: aquí se establecieron las categorías y las subcategorías, a fin de que exista una estructura jerárquica, así se obtuvo el método comparativo: el mismo que se basa en el derecho comparado para determinar la forma como regulan el parricidio en otros estados; de igual manera se obtuvo el método dogmático-jurídico: el mismo que se utilizó para analizar la dogmática jurídica sobre el delito de parricidio; ayudándonos a determinar nuestras propias conclusiones y recomendaciones del mismo; aunado a ello, tenemos el método descriptivo:

en este método obtuvimos los aspectos vinculados con el desarrollo de nuestras categorías y objetivos planteados en esta tesis.

d. Procedimiento

En esta etapa vemos cuales han sido los pasos a seguir para poder llegar nuestro objetivo del presente trabajo de investigación, en tal sentido, señalamos como primer paso la observación del tema elegido, el mismo que involucro revisar, estudiar trabajos ya investigados y que se asemejaban a nuestro tema (tesis sobre el tema de parricidio); para después proceder a indagar información jurídico- dogmática sobre el mencionado delito y sobre el ordenamiento jurídico de otras legislaciones (Derecho comparado), lo que nos ayudó a identificar la realidad problemática, la formulación del problema y objetivos de la presente investigación; asimismo, elaboramos la estructura del marco teórico. Para luego, proceder a la elaboración de los instrumentos y así poder tener un resultado más certero. Consiguientemente, se procedió a analizar los datos e interpretación de las respuestas que hemos tenido en la guía de entrevistas; para así finalmente efectuar las conclusiones y recomendaciones.

e. Rigor Científico

Por su lado Escobar y Cuervo (2008), señalan que “El juicio de expertos es un método de validación útil para comprobar la fiabilidad de una investigación que se define como una opinión informada de personas con trayectoria al tema, la cual pueden dar información, juicios y validaciones” (p.29).

En lo que concierne el rigor científico, se precisó que se ha efectuado la veracidad y calidad de nuestro contenido investigado, debido a que se ha cumplido con las guías y pautas que ha señalado la Universidad César Vallejo, las mismas que han sido ajustadas al patrón de calidad aceptadas por la colectividad científica. Del mismo modo, se tiene un corte cualitativo que cumple con los objetivos que tiene una investigación científica; asimismo, otras

de las guías que se ha cumplido es la sexta edición de las normas de la American Psychological Association (APA), las cuales son las más usadas por los científicos de las ramas de las ciencias sociales.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Guía de entrevista)		
Datos generales	Cargo	Porcentaje
Mgtr. Rubén Meliton Miraya Gutiérrez	Docente asesor de la Tesis de Investigación de la Universidad César Vallejo.	85%
Mgtr. Luz Margot Díaz Tocas	Docente de la Universidad César Vallejo.	85%
Mgtr. Clara Isabel Namuche Cruzado	Docente de la Universidad César Vallejo	85%
PROMEDIO	85%	

Fuente: Elaboración Propia

f. Método de análisis de datos

Para determinar la información se realizó el uso del método analítico; del mismo modo hemos ejecutado las entrevistas, procedimiento que se aplicó en base a los objetivos de la investigación. Podemos expresar la importancia que se obtuvo de las entrevistas realizadas a conocedores del tema de parricida, asimismo a los sentenciados que cometieron el mencionado hecho ilícito. Así, las respuestas que se obtuvieron las entrevistas, han pasado a ser estudiadas mediante el método de triangulación. Por tal razón Mathison (1988) precisa que la triangulación de métodos o enfoques es una estrategia principal, la cual nos ha permitido evaluar y determinar los resultados.

g. Aspectos éticos

En el presente trabajo de investigación se manejó con mucho precaución y persistencia para obtener el consentimiento de los participantes (sentenciados, abogados y psicólogo), informándoles cual era el fin de las entrevistas y que es lo que buscamos al realizar esta investigación, por lo que fuimos demasiado estrictas y celosas con nuestro trabajo investigado, por lo que no utilizamos sus respuestas voluntarias para otro fin que no sea netamente nuestra tesis.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

4.1 RESULTADOS

Descripción y Análisis de la Posición de Expertos

Ahora, procederemos a especificar los resultados de las entrevistas realizadas, tanto de los conocedores del Derecho, psicólogo y como de los sentenciados por parricidio, quienes participaron en esta investigación de manera voluntaria, para continuamente proseguir a materializar la discusión correspondiente. Para ello, se formularon 13 preguntas abiertas, con las categorías de análisis y sub categorías de la investigación.

En base a lo precedente, posterior de haber aplicado los instrumentos se generó la sistematización de resúmenes proporcionadas en base a las entrevistas, basadas en opiniones objetivas de los expertos (convergencia y divergencia del proceso), y asimismo, en base a los sentenciados inmersos en el Establecimiento penitenciario Sarita Colonia; las cuales también proporcionaron resultados a cada uno de los objetivos de la investigación. Desde ese lineamiento, la dinámica y abordaje de los resultados se llevó a cabo siguiendo el lineamiento de los objetivos específicos del estudio; a su vez, analizando cada una de las respuestas generadas por los informantes claves, en sus diversas concepciones en atención a cada una de las subcategorías estudiadas.

Objetivo General: Establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de sarita colonia, años 2018 a 2020.

Pregunta N° 1: ¿Considera usted que los Factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Sí, definitivamente, hoy por hoy la ciencia criminológica ha evolucionado, dejando atrás teorías en desuso (teoría de Cesare Lombroso). Desde mi óptica y experiencia inciden (no determina factores endógenos, exógenos y mixtos en la persona)- sujeto para cometer el delito de parricidio, conllevando el internamiento en un centro penitenciario del agente activo del delito, ya con una sentencia en su contra.
Abog. Kevin Jordin Castillo Castillo	En definitiva, los factores endógenos es decir aquellos que son propios del ser humano, respecto a la crianza influyen en el comportamiento del mismo en la sociedad. De igual forma los factores exógenos que son los que se refiere al medio ambiente donde se desarrolla tienden a influir en el comportamiento social de la persona.
Psic. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Si, debido a que producto de ello, se le atribuye estímulos; ya sean endógenos y/o exógenos.
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Si, por el entorno familiar y social.
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Si influyen porque son factores de riesgo en la conducta delictiva.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Considero que, si influyen, porque el individuo aprende de aquellos factores que repercuten en su comportamiento.
Pregunta N° 2: ¿Cuáles son los factores criminológicos que influyen en los sentenciados por parricidio por cometer dicho ilícito penal?	

Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Son los factores endógenos (vinculados a cambios en la estructura corporal, así como anomalías, defectos o enfermedades corporales hereditarias o adquiridas.) Los factores Exógenos (vinculados al ambiente de la gente que influye en él, como lo económico, social, etc.) y los mixtos (factores combinados entre los exógenos y endógenos).
Abog. Kevin Jordin Castillo Castillo	Los factores entornos y ambiente externo de la persona.
Psic. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Los factores individuales, familiares, comunitarios, sociales, educativos y económicos.
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Violencia familiar (factor familiar), económico debido a la falta de independencia económica y social por los amigos.
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Son las amistades (sociales), las familias por la violencia – disfunción familiar; el factor económico porque a veces dependemos de nuestros padres.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Factor económico, social y familiar
<p>Pregunta N° 3: De los factores criminológicos que ha mencionado en la pregunta anterior, ¿Cuál cree usted, que es el factor relevante que influye en las personas para cometer el delito de parricidio? ¿Por qué?</p>	

Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Desde mi óptica el más relevante son los factores exógenos, el ambiente donde nace, crece sujeto; costumbres, hábitos. Ejemplo: valorar o desvalorar- actos contrarios a ley- problemas económicos del individuo.
Abog. Kevin Jordin Castillo Castillo	El delito de parricidio, sería el factor odio, el factor rencor, el factor traumas psicológicos, el factor social y familiar. El factor psicológico influye mucho en las personas para tomar acciones deleznable.
Psic. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Todos estos factores son altamente relevantes, puesto que, sumados contribuyen a un determinado resultado criminal.
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Social por los amigos que incitan al mal camino; económico por ser dependientes de mis padres y familiar por las violencia y disfunción que existe hoy en día (violencia y disfunción familiar)
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Social por las amistades que tenemos, económico porque queremos tener a veces dinero fácil y familiar por los problemas.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Los tres porque son etapas que nos marcan y nos inducen a cometer el delito de matar a nuestros padres.

Objetivo Especifico 1: Determinar de qué manera los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.	
Pregunta N° 1: Desde su punto de vista ¿Considera usted que los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?	
Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	No es determinante; pero sí influye en el individuo, la necesidad, falta de trabajo, deudas, etc; pueden provocar en el agente un accionar delictivo para conseguir dinero.
Abog. Kevin Jordi Castillo Castillo	Si, el factor económico si influye; ya que carecer de economía es sinónimo de desarrollar malas costumbres. Lo que también podría influir es la violencia económica que es aquella donde los padres no permiten trabajar a los hijas u hijos, recortándole las posibilidades de crecer económicamente.
Psic. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Si, ya que; se ha visto en muchos casos de parricidio, que hay un tema económico de fondo (alguna herencia, bienes; entre otros).
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Si.
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Sí, porque la avaricia a veces gana, porque a veces no tenemos entrada independiente.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Sí, porque a veces no trabajamos y estamos metidos en vicios y queremos que nuestros padres nos den plata.

Pregunta N° 2: ¿Considera usted, que las carencias económicas en el ámbito familiar influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?	
Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Sí, como dije influye (pero no determina), esta carencia económica normalmente lleva a cometer delitos contra el patrimonio- robos- hurtos; así como contra la vida (sicariato, asesinato por lucrar); y como no parricidios. Verbigracias: Agente que acaba con la vida de su familiar para obtener su herencia.
Abog. Kevin Jordin Castillo Castillo	Si.
Psic. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Sí, es determinante en parte.
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Si.
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Si.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Si porque siempre hemos sido dependientes de nuestros padres.
Pregunta N° 3: ¿Considera usted, que la falta de dependencia y estabilidad económica en los sentenciados por parricidio influyen en la comisión de dicho ilícito?	

Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Si puede influir es más fácil para estos individuos obtener dinero a través de actos delictivos.
Abog. Kevin Jordin Castillo Castillo	Si, debido al hecho que es muy común que las familias a nivel nacional, convivan entre si durante la mayor parte de su vida, inclusive casándose los hijos y yéndose a vivir a la casa de sus padres.
Psic. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Si, ya que es más fácil obtener un bien lucrativo a través de estos ilícitos.
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Sí, porque nos gusta tener plata pero no trabajarla.
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Si.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Si.

Objetivo Especifico 2: Determinar de qué manera los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

Pregunta N° 1: ¿Considera usted, que los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Sí, está demostrado por la ciencia criminológica que el individuo está influenciado por su entorno familiar (recordemos que la familia es el hogar del individuo), costumbres, hábitos contrarios a la ley; el individuo crece, se desarrolla viendo estas conductas y al crecer provocan emular estas conductas.
Abog. Kevin Jordi Castillo Castillo	Sí, ya que la crianza, es decir los factores endógenos, influyen de manera considerable en las conductas de las personas. Usualmente las personas que cometen delitos, provienen de familias desestructuradas y conflictivas.
Psi. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Sí, porque debido a la falta de comunicación que hay dentro de la familia, esto conlleva a generar problemas y teniendo como consecuencias la violencia psicológica y física; y por ende, se convierte en un factor.
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Sí, por la violencia familiar, por lo que crecemos con odio hacia nuestros padres, hacia papá por ser una persona maltratadora y mi mamá por no hacer nada y seguir aguantando.
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Sí, por los problemas familiares, es decir cuando el padre pega a la madre y a los hijos.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Sí, porque siempre hay mucha violencia dentro de la familia, hay gritos hacia los hijos.
Pregunta N° 2: Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la violencia familiar por parte de los padres, influyen en la comisión del delito de parricidio?	

Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Sí influye, un ejemplo claro (casuística), el hijo adolescente cansado que su padre (alcohólico y/o toxicómano) agrede físicamente a su madre; el hijo cansado de esto; opta por acabar la vida con su progenitor.
Abog. Kevin Jordi Castillo Castillo	Si, ya que; los seres humanos y en este caso las personas según la ciencia, copiamos las conductas provenientes de nuestros padres, es así que, si un niño es agresivo, suele ser porque está rodeado de un ambiente hostil y agresivo.
Psi. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Si, ya que; debido a la violencia efectuada por los ascendientes, estos parricidas toman de una u otra manera represalias en contra de los mismo.
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Si por el odio.
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Claro que sí.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Sí, porque cuando uno es niño no puede hacer nada, ya cuando crecemos actuamos y podemos llegar a matar sin pena.
<p>Pregunta N° 3: Desde su ámbito jurídico, ¿En las declaraciones preliminares llevadas a cabo en sede fiscal, se ha advertido que los procesados por este delito provienen de una familia disfuncional?</p>	
Experto	Respuestas

Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Sí, en su mayoría estas conductas son de individuos que han crecido en familias disfuncionales (donde las figuras paterna y/o materna están ausentes); pero esto acompañados de ejemplos de hábitos y/o costumbres alejados de la moral, buenas costumbres e ilegales.
Abog. Kevin Jordi Castillo Castillo	Si, en la mayoría de casos inclusive son ciudadanos que apenas han logrado culminar la primaria o tienen primaria incompleta y usualmente se quiebran recordando lo duro que ha sido su vida.
Psi. Roxana Janet Rodríguez Pastor	No en todos los casos, pero si hay un gran porcentaje de parricidas que provienen de familias disfuncionales.
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	-
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	-
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	-
Pregunta N° 4: ¿Considera usted, que las familias disfuncionales influyen en la formación del individuo para que realice la comisión del delito de parricidio?	
Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	No es un factor determinante, pero si contributivo en la comisión del delito de parricidio.
	Si, las familias disfuncionales tienden a ser la cuna de los individuos que van a cometer a futuro delitos. Es así que

Abog. Kevin Jordi Castillo Castillo	según las últimas cifras del observatorio de criminalidad del Ministerio Público indican que en el Perú en los años 2000 la cifra de delitos que denunciaban eran entre 80 mil a 100 mil y sucedían aproximadamente 1 millón de delitos al año, habiéndose extendido alarmantemente en la actualidad siendo que según cifras del año 2018, en el Perú se reciben anualmente 1 millón de denuncias por comisiones de delitos, y asimismo un 90 por ciento de víctimas del delito no denuncian por pérdida de fe en la justicia, siendo un total de 10 millones de delitos los que se cometen anualmente a nivel nacional.
Psi. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Sí, porque a medida del tiempo carecen de afectos hacia los ascendientes o descendientes y estos conllevan a generar rencor hacia los mismos.
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Sí, porque a veces nos quedamos abandonados por parte de uno de ellos.
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Sí, porque existe mucho resentimiento hacia nuestros padres que dejan la casa.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Si.

Objetivo Especifico 3: Determinar de qué manera los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

Pregunta N° 1: ¿Considera usted, que los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?	
Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Sí, factores sociales que incluyen como la raza, familia y cultura en la medida en la comisión de hechos delictivos como el parricidio.
Abog. Kevin Jordi Castillo Castillo	Si, actualmente según cifras del año 2018, la población carcelaria del Perú asciende a un promedio de 85 mil habitantes carcelarios dentro de las 69 cárceles existentes a nivel nacional, siendo el 58% de población carcelaria, ciudadanos menores a 30 años de edad.
Psi. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Si influyen, porque el individuo se rodea de su entorno (amigos mal influenciados como los adictos a la droga, alcohol) y la falta de educación.
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Si, por lo amigos que tenemos y nos dejamos llevar.
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Sí, por la mala junta, amistades que están en el alcohol, drogas y libertinaje.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Si, más que todo por los amigos, la gente que nos rodean y andan en malos pasos.
Pregunta N° 2: ¿Considera usted, que la educación deficiente que se brinda por parte del Estado, influye en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?	

Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Es un factor contributivo, pero no determinante; el detrimento educacional en el país, influye en el individuo; pues la escuela, universidad, etc. Es un segundo hogar donde se complementa lo aprendido como valores- ética; así como el conocimiento científico que forma al individuo; y, esas carencias como no influye en el individuo que comete o pueda cometer en el tipo penal de parricidio.
Abog. Kevin Jordi Castillo Castillo	En definitiva, el Estado peruano y su sistema paupérrimo en educación, influye en las consecuencias del alto índice de criminalidad instaurada en las calles de la capital limeña y en algunas provincias a nivel nacional. Y esto es producto del escaso nivel de educación de nuestros docentes que se graduaban en la época del primer gobierno de Alan García con 3 meses de estudios y siendo a su vez marginados por el Estado peruano.
Psic. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Sí.
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Sí, porque nosotros mismos nos formamos con la costumbre que tenemos en nuestro entorno.
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Sí, porque el Estado no ve la carencia que tenemos.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Sí, porque nos aburrimos y dejamos el colegio y no tenemos conocimiento como otras personas que estudian y son más conscientes de cómo actuar.

Pregunta N° 3: ¿Considera usted, que las condiciones sociales que dificultan a los individuos un sano desarrollo en su entorno social influyen en la comisión del delito de parricidio?

Experto	Respuestas
Dr. Víctor Hugo Montellanos Palomino	Pueden perturbar en un sano desarrollo, considero que estos individuos no están influenciados por un sólo factor; sino por varios, que al final merma y enerva la comprensión y la interiorización del respeto a los bienes jurídicos tutelados.
Abog. Kevin Jordi Castillo Castillo	Si, ya que las condiciones sociales denigrantes y humillantes en la que se encuentran los ciudadanos peruanos que viven en extrema pobreza les obliga a tomar decisiones equivocadas y/o a buscarse la vida delinquiendo en agravio de la paz social.
Psic. Roxana Janet Rodríguez Pastor	Si
INTERNO: Barrientos Quiroz Oscar Raúl	Sí, porque no tenemos un buen ejemplo en los valores.
INTERNO: Romero Auqui Luis Eduardo	Sí, por falta de valores y educación de la gente que te rodea.
INTERNO: Miranda Castro Jorge Augusto	Si, los hábitos que obtenemos de nuestro entorno.

DISCUSIÓN

Asimismo, los resultados fueron sustentados simultáneamente con comentarios de los entrevistados, para lo cual la presente investigación se utilizó variedades informaciones de manera veraz y confiable de autores diferentes; lo cual permitió obtener un análisis claro, conciso y práctico; con la finalidad de obtener una postura real y firme sobre el tema a investigarse sin tergiversar y se trabajó en base a una problemática existente. En ese sentido, se procedió a su explicación de la forma siguiente:

OBJETIVO GENERAL

Establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del Establecimiento penitenciario Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

SUPUESTO GENERAL

Los factores criminológicos si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del Establecimiento penitenciario Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

Respecto al análisis de las entrevistas, se tiene que los seis (06) entrevistados, han coincidido en señalar que lo que los factores criminológicos si influyen en las personas que cometen el delito de parricidio; así, tenemos a un (01) Fiscal, un (01) un abogado, una (01) psicóloga y tres (03) internos del centro penitenciario Sarita Colonia, los tres primeros son conocedores de la materia y por tal tienen una visión científica, mientras que los últimos tres responden la guía de encuesta con situaciones de experiencia propias del caso. Cabe destacar que el delito de Parricidio se encuentra en la normativa del Código penal, en su Artículo 107.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar de qué manera los factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del Establecimiento penitenciario Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

SUPUESTO ESPECÍFICO 1

Los factores económicos si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del Establecimiento penitenciario Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

En cuanto al análisis de las entrevistas y del registro documental se obtuvo en la guía de entrevistas, se determina que si guardan una relación con el objetivo específico 1 y supuesto específico 1 descritos en la presente tesis; es decir, que los 06 entrevistados coinciden con el factor económico, el cual si influyen en la comisión del delito de parricidio, y en el caso en particular en los sentenciados del Establecimiento penitenciario Sarita Colonia, ya que (03) de los sentenciados entrevistados, señalaron que si influye el factor económico debido a que eran dependientes de sus padres, ya que, no trabajaban y exigían dinero o parte del patrimonio que les corresponde como herencia. Asimismo, los profesionales entrevistados también muestran su acuerdo con que el factor económico repercute en los descendientes para la comisión del delito de parricidio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer de qué manera los factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del Establecimiento penitenciario Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

SUPUESTO ESPECÍFICO 2

Los factores familiares si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del Establecimiento penitenciario Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

Del mismo modo, se analizó las entrevistas del registro documental y se precisa que si guarda relación con el objetivo específico 2 y supuesto específico 2 planteados, así, los seis (06) entrevistados consideran que el factor familiar si influye en la comisión del delito de parricidio; y en el caso en particular tres (03) de los entrevistados que son sentenciados del Establecimiento Penitenciario Sarita Colonia afirmaron que efectivamente el factor familiar es una de los factores que más relevancia tiene y el cual influye para la comisión del delito, ya que se llevan los sujeto activos una historia marcada de la violencia y disfunción familiar, los maltratos que han vivido desde el crecimiento de su niñez hasta la adultez, creando ideas y sentimientos negativos hacia sus ascendientes. De tal manera, los conocedores del tema desde la perspectiva científica, señalaron estar de acuerdo con el factor familiar, puesto que los individuos al ir desarrollando su vida van generando sentimientos negativos hacia sus ascendientes o descendientes (legales o consanguíneos), cónyuge.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Establecer de qué manera los factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del Establecimiento penitenciario Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

SUPUESTO ESPECÍFICO 3

Los factores sociales si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del Establecimiento penitenciario Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

Finalmente analizamos las guías de las entrevistas las mismas que guardan relación y no objetan al objetivo específico 3 y supuesto específico 3 planteados en la presente tesis; aunado a ello, los seis (06) entrevistados consideran que el factor social si influye en la comisión del delito de parricidio; y en el caso en particular tres (03) de los entrevistados son sentenciado del Establecimiento penitenciario Sarita colonia, los mismos que afirmaron que efectivamente el factor social es uno de los factores que influyen para la comisión del delito de parricidio, señalado que su entorno social es muy influyente, ya que se dejan llevar por los vicios, costumbres de las personas de donde crecen, del mismo modo, la falta de educación eficiente no les ayuda abrir la mente se solo centran en lo que los demás hacen o dicen. De igual manera los tres profesionales entrevistados se encuentran de acuerdo que con el factor social es un factor importante que influyen en la comisión del delito de parricidio, puesto que, la falta de educación, la elección errónea de las amistades, la globalización (cultura, hábitos y costumbres) influyen en el comportamiento del delincuente para que lleve a cabo su cometido.

V. CONCLUSIONES

Con respecto a los factores criminológicos que poseen los sentenciados del establecimiento penitenciario Sarita Colonia, se pudo deducir que, la causa principal de esta investigación es que el delincuente si bien es cierto puede nacer y tienen todas las características como tal; pues principalmente se hacen por las circunstancias que han vivido en base a la sociedad, el lugar donde viven, las familias disfuncionales, el status social; lo cual conllevan a cometer el delito de parricidio. Obteniendo así, el análisis clínico de adolescentes y jóvenes parricidas con trastornos negativitas.

Del mismo modo, se concluye que el factor familiar, si es influyente en la comisión del delito de parricidio; y es que, el delincuente en el transcurso de su crecimiento y desarrollo, va viviendo situaciones intrafamiliares negativas, lo que genera un sentimiento de rencor u odio hacia sus ascendientes, y en este caso podemos hablar de la disfunción familiar que se da cuando el sujeto activo está en proceso de crecimiento emocional y físicamente; aquí también cabe la figura de la violencia familiar que se da dentro del hogar, y que muchas veces los agentes que cometen estos delitos son abusados físicamente por algún progenitor, generado así el resentimiento hacia este. Aunado a ello, debemos que otros de los factores que influyen en la comisión del delito estudiado encontramos el social y económico, pues aquí se abarcó el entorno social (malas amistades) en este factor se pudo observar que los agentes que cometen este delito, son personas con bajo deficiente emocional debido a los problemas intrafamiliares que han vivido, siendo personas fáciles de manipular y de no tener un control emocional por lo que actúan de manera impulsiva, así también se dejan llevar por el alcohol y drogas. Ahora respecto al entorno económico, son aquellos sujetos que se encuentra con una dependencia económica para con sus padres, por lo que sienten la necesidad de ya obtener su herencia que por ley les corresponde o una ganancia económica de manera anticipada por lo que realizan la ejecución de dar muerte a sus ascendientes, para así, tener su independencia económica.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda la injerencia del Estado quien cumple la función del ente protector, resocializar a los sentenciados de dicho establecimiento penitenciario, donde exista una estabilidad económica y emocional, además de ello, trabajo permanente tanto para los internos como para su familia; ya que tienen una forma de solventar sus gastos, asimismo, reciban terapia psicológica para que cada individuo pueda ser aceptado y del mismo modo se permita el reingreso al núcleo familiar; ya que hay familias que aíslan, marginan y/o discriminan aquellas agentes que comenten el delito de parricidio.

Asimismo, se recomienda que al momento que el Estado intervenga dándole un trabajo estable al sentenciado durante el internamiento y salida del mismo por el término de un año, para que así el delincuente, pueda obtener un resultado positivo en lo que concierna a la resocialización y reivindicación del sujeto activo.

Del mismo modo, se debe brindar el apoyo psicológico y psiquiátrico a los familiares directos del delincuente, ya que así evitará el rechazo de la propia familia hacia el delincuente, ayudando de manera directa que este se pueda reintegrar a la sociedad con más facilidad sin temor a ser marginado por el delito que cometió; de tal forma, estas terapias psicológicas y psiquiátricas deben iniciar desde que el sujeto activo ingresa al establecimiento penitenciario hasta que obtenga su libertad y posteriormente a ello, hasta un tiempo prudencial lo cual los especialistas de la materia puedan recomendar, se precisa que estas terapias psicológicas y psiquiátricas deben ser constantes desde su inicio hasta el final; las mismas que deben ser equitativas tanto para el interno y los familiares; y el punto clave es que el Estado no abandone al interno y a la familia propia.

BIBLIOGRAFÍA

Alemán, (2019) *Evaluación del delito de parricidio en la teoría de infracción del deber y la delimitación de la autoría y participación delictiva en dicho ilícito.*

<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/4477/BC-TES-TMP-3299.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anónimo (2013), *El Parricidio*, recuperado de:
https://derecho.usmp.edu.pe/centro_estudios_criminologia/revista/articulos_revista/2013/PARRICIDIO.pdf

Bedregal y Nina (2018), *Perfil clínico de personalidad Parricida en sentenciados del Instituto Nacional Penitenciario de varones de Socabaya - Arequipa, 2017.*
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/6028/PSbegajc.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Buil, G. (2016) *¿Qué es la criminología?*, recuperado de:
https://www.derechoycambiosocial.com/revista044/QUE_ES_LA_CRIMINOLOGIA.pdf

Cárdenas (2019) *Delito de filicidio por parte de hombres y mujeres: una revisión sistemática.*
https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/19065/1/Tesis%20maestria_Marcela%20Cardenas.pdf

Cerna, (2011). *Crítica a la configuración del delito de parricidio y fundamentos para postular la supresión del ilícito (Memoria para optar el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales).* Universidad de Chile. Santiago. Recuperado, desde
http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/111820/deCerna_carolina.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Código Integral Penal Ecuatoriano (2013), *capítulo I del Libro IV, artículo 448*, recuperado de:http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_penal.pdf

Código Penal de Guatemala, *Libro II, artículo 131*, recuperado de:
http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Compilacion%20Leyes%20Penales/expedientes/01_CodigoPenal.pdf

Código Penal Peruano, Art. 107, recuperado de: <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

Constitución Política. (1993). Primer derecho fundamental de la persona humana. Artículo 2 inciso 1. Congreso de la República. Lima.

De León Solorzano (2007) *Sancionamiento especializado de los delitos de tendencia en la legislación penal guatemalteca*, recuperado de:
http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7175.pdf

Escobar y Cuervo (2008), métodos de validación, recuperado de:
<https://1library.co/title/escobar-cuervo-2008-validez-de-contenido-y-juicio-de-expertos>

Figueroa (2016) *Marco Teórico*, recuperado de:
https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592018000200005&script=sci_arttext&tlng=en

Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: *Método fenomenológico hermenéutico. Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229.
Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

Garrido, Stangeland y Redondo, *en su manual clásico Principios de Criminología* (2006, pp. 48-52), recuperado de:
[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-QueEsLaCriminologia-5456246%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-QueEsLaCriminologia-5456246%20(1).pdf)

Garrido, J. (2000) La pena de muerte en la Roma Antigua: Algunas reflexiones

- sobre el martirio de Emeterio y Celedonio. Kalakorikos, 5, pp. 47-61.
- Recuperado de <https://luihernandezc.files.wordpress.com/2014/01/la-penade-muerte-en-la-roma-antigua.pdf>
- Gonzales (2015) “*Delito de Parricidio: consideraciones críticas sobre sus últimas reformas.*”
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992015000100007
- González (2015). El delito de parricidio: consideraciones críticas sobre sus últimas reformas. *Política criminal*. Vol. 10, N° 19. Art. 7, pp. 192-233.
- Recuperado de http://www.politicacriminal.cl/Vol_10/n_19/Vol10N19A7.pdf
- Chávez (2021) *El delito de parricidio por codicia en el ordenamiento jurídico peruano: análisis y recomendaciones.*
<file:///D:/MIS%20DOCUMENTOS/Descargas/TESIS%20QUE%20ENVIA%20POR%20EL%20DOCTOR%20%20RUBEN.pdf>.
- Chávez y Rodríguez (2019) *Razones jurídicas para contemplar a la violencia familiar como agravante en el delito de parricidio.*
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1198/Tesis%20Ch%c3%a1vez%20Camacho-Rodrigu%c3%a9z%20Caruajulca.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Charres (2018) Metodología de la investigación, *método triangular* recuperado de: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/2211026002/html/>.
- Hernández, S. (2014). Metodología de la investigación. México: Editores.
- Hikal, W. (2012). *Criminología Sociológica*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. <http://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/36>
- Jiménez (2016), *Análisis de los factores de riesgo que inciden en la violencia social en el distrito de San Francisco de Heredia, del 2012 al 2015.*

<https://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/handle/120809/1815/TFG%20versi%c3%b3n%20final.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Libro Temas actuales de criminología (2017), *Factores criminológicos-clases*, editorial Universidad San Martín-Virtual, pág.07-09.

Lombroso. C, “*Los rasgos de la persona*”. Recuperado de: <https://mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLthdkDHhICzjxMWcJHHGRgpmMxcDqV?projector=1&messagePartId=0.6>

López, Carbajosa, Cerezo, Gonzales, Loinaz y Muñoz (2018), *Taxonomía de los homicidios de mujeres en las relaciones de pareja*. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592018000200005

López, J. (2019). *El delito de parricidio –Art. 107 CP. Un análisis jurisprudencial según los diversos fallos de la Corte Suprema y breves apreciaciones del delito de feminicidio Art. 108 B – CP*. Recuperado de <https://alanjannerlopez.blogspot.com/2019/07/el-delito-de-parricidio-art107cp-un.html>.

Marín, C. (2016). *El delito de parricidio: criterios para su derogación en el Código Penal peruano (Tesis para obtener el título de abogado)*. Universidad César Vallejo. Trujillo. Recuperado desde http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17619/marin_cc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martínez y Guerrero (2019), *Características criminógenas y su relación con el modus operandi del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015*. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1794-31082018000300221&lng=en&nrm=iso&tlng=es.

Parricidio: tendencias se inicia en la infancia. (2014) El Comercio, Lima, Perú. 16 marzo 2014. P. 21.

Peña, C (2019) *Derecho Penal parte especial, volumen I*, editorial Iustita: 2018, Perú. Pág. 32.

Peña, C. (2007). Tratado de derecho penal. Parte especial. Lima: Editorial Grijley.

Peña C, (1982) *Derecho Penal Peruano*, Volumen II, parte especial, 4ta Edición, Lima-Perú, 1982.

Real Academia Española, (2016). Palabra: *Factores. Diccionario de la lengua española*. Madrid: España. Consultado de: <http://www.rae.es/>.

Ríos, G. (2002) *La criminología*, recuperado de: <https://www.jussantacruz.gob.ar/pdfs/gab-crim/criminologia.pdf>.

Romero, (2017) *Parricidio por ánimo de lucro en el marco a la protección al derecho a la vida dentro del núcleo familiar*, Lima 2016. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7551/Romero_BEV.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Solano y Ballesteros (2019) *Factores biológicos, sociales y de personalidad asociados a la conducta criminal*. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15715/4/2019_factores_biologicos_sociales.pdf.

Sampieri (2008) *Marco Teórico*, recuperado de: <https://marcoteorico.win/marco-teorico-segun-autores/>

Vivanco, N. (2007). *Derecho Penal. Madrid*. El dorado. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7551/Romero_BEV.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

ANEXOS

ANEXO 1
Matriz de consistencia

ANEXO N° 01 – MATRIZ DE CONSISTENCIA



TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE PARRICIDIO EN LOS SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SARITA COLONIA, AÑOS 2018 AL 2020		
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	CATEGORIAS	METODOLOGIA
¿De qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020?	Establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020.	Los factores criminológicos si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020	1. FACTORES CRIMINOLÓGICOS 2. DELITO DE PARRICIDIO <u>SUB CATEGORIAS</u> 3. Factor económico 4. Factor Familiar 5. Factor Social <u>SUB CATEGORIAS</u> 6. Homicidio Ascendiente 7. Homicidio Descendiente	Enfoque Cualitativo descriptivo. DISEÑO DE INVESTIGACION Teoría Fundamental TIPO DE INVESTIGACIÓN Básica E SCENARIO DE ESTUDIO Ministerio Publico, Estudio jurídico y Centro Penitenciario Sarita Colonia. PARTICIPANTES Abogados litigantes, Fiscales, Psicóloga e internos del Centro Penitenciario Sarita Colonia. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS > Entrevistas - Guía de Entrevistas
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	SUPUESTO ESPECÍFICO		
1. ¿De qué manera los factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020? 2. ¿De qué manera los factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020? 3. ¿De qué manera los factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020?	1. Determinar de qué manera los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020. 2.-Determinar de qué manera los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020. 3. Determinar de qué manera los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020.	1. Los factores económicos si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020 2 Los factores familiares si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020. 3. Los factores sociales si influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020		

ANEXO 2
Matriz de Triangulación

PREGUNTAS	ABOG. VÍCTOR HUGO MONTELLANOS PALOMINO	ABOG. KEVIN JORDI CASTILLO CASTILLO	PSICÓLOGA ROXANA JANET RODRÍGUEZ PASTOR	INTERNO BARRIENTOS QUIROZ OSCAR RAÚL	INTERNO ROMERO AUQUI LUIS EDUARDO	INTERNO Miranda Castro Jorge Augusto	CONVERGENCIA (ACUERDO)	DIVERGENCIA (DESACUERDO)	INTERPRETACION DE ESPECIALISTAS
<p>¿Considera usted que los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento o penitenciario Sarita Colonia?</p>	<p>Sí, definitivamente, hoy por hoy la ciencia criminológica ha evolucionado, dejando atrás teorías en desuso (teoría de Cesare Lombroso). Desde mi óptica y experiencia inciden (no determina factores endógenos, exógenos y mixtos en la persona)- sujeto para cometer el delito de parricidio, conllevando el internamiento en un centro penitenciario del agente activo del delito, ya con una sentencia en su contra.</p>	<p>En definitiva, los factores endógenos es decir aquellos que son propios del ser humano, respecto a la crianza influyen en el comportamiento del mismo en la sociedad. De igual forma los factores exógenos que son los que se refiere al medio ambiente donde se desarrolla tienden a influir en el comportamiento social de la persona.</p>	<p>Sí, debido a que producto de ello, se le atribuye estímulos; ya sean endógenos y/o exógenos</p>	<p>Si, por el entorno familiar y social.</p>	<p>Si influyen porque son factores de riesgo en la conducta delictiva.</p>	<p>Considero que, si influyen, porque el individuo aprende de aquellos factores que repercuten en su comportamiento.</p>	<p>Se tiene que el total de los entrevistados, han coincidido en señalar que los factores criminológicos sí influyen en la comisión del delito de parricidio.</p>	<p>No existe divergencia.</p>	<p>La mayoría de los entrevistados profesionales interpretan que los factores criminológicos si influyen en la comisión del delito de parricidio.</p>
<p>¿ Cuáles son los factores criminológicos que influyen en los sentenciados por parricidio por cometer dicho ilícito penal?</p>	<p>Son los factores endógenos (vinculados a cambios en la estructura corporal, así como anomalías, defectos o enfermedades corporales hereditarias o adquiridas.) Los factores Exógenos (vinculados al ambiente de la gente que influye en él, como lo económico, social, etc.) y los mixtos (factores combinados entre los exógenos y endógenos).</p>	<p>Los factores entornos y ambiente externo de la persona</p>	<p>Los factores individuales, familiares, comunitarios, sociales, educativos y económicos.</p>	<p>Violencia familiar (factor familiar), económico debido a la falta de independencia económica y social por los amigos.</p>	<p>Son las amistades (sociales), las familias por la violencia – disfunción familiar; el factor económico porque a veces dependemos de nuestros padres.</p>	<p>Factor económico, social y familiar</p>	<p>Se tiene que el total de los entrevistados han coincidido que los factores criminológicos que influyen en cometer el delito de parricidio, son los factores económicos, familiares y sociales,</p>	<p>No existe divergencia.</p>	<p>Todos los especialistas refieren que los factores criminológicos que influyen en el delito de parricidio son: factor económico, social y familiar.</p>

<p>De los factores criminológicos que ha mencionado en la pregunta anterior, ¿Cuál cree usted, que es el factor relevante que influye en las personas para cometer el delito de parricidio? ¿Por qué?</p>	<p>Desde mi óptica el más relevante son los factores exógenos, el ambiente donde nace, crece sujeto; costumbres, hábitos. Ejemplo: valorar o desvalorar- actos contrarios a ley- problemas económicos del individuo.</p>	<p>El delito de parricidio, sería el factor odio, el factor rencor, el factor traumas psicológicos, el factor social y familiar. El factor psicológico influye mucho en las personas para tomar acciones deleznales.</p>	<p>Todos estos factores son altamente relevantes, puesto que, sumados contribuyen a un determinado resultado criminal</p>	<p>Social por los amigos que incitan al mal camino; económico por ser dependientes de mis padres y familiar por la violencia y disfunción que existe hoy en día (violencia y disfunción familiar).</p>	<p>Social por las amistades que tenemos, económico porque queremos tener a veces dinero fácil y familiar por los problemas.</p>	<p>Los tres porque son etapas que nos marcan y nos inducen a cometer el delito de matar a nuestros padres.</p>	<p>Se tiene que todos los entrevistados, han coincidido en señalar que, de los factores señalados en la pregunta anterior, todos los factores son relevantes en las personas para cometer dicho ilícito.</p>	<p>No existe divergencia.</p>	<p>La mayoría de los especialistas interpretan que los tres factores que se hacen mención son influyentes para la comisión del delito de parricidio.</p>
<p>Desde su punto de vista ¿Considera usted que los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento o penitenciario de Sarita Colonia?</p>	<p>No es determinante, pero sí influye en el individuo, la necesidad, falta de trabajo, deudas, etc.; pueden provocar en el agente un accionar delictivo para conseguir dinero.</p>	<p>Si, el factor económico si influye, ya que carecer de economía es sinónimo de desarrollar malas costumbres. Lo que también podría influir es la violencia económica que es aquella donde los padres no permiten trabajar a los hijos u hijos, recortándole las posibilidades de crecer económicamente.</p>	<p>Si, ya que, se ha visto en muchos casos de parricidio, que hay un tema económico de fondo (alguna herencia, bienes; entre otros).</p>	<p>Si</p>	<p>Sí, porque la avaricia a veces gana, porque a veces no tenemos entrada independiente.</p>	<p>Sí, porque a veces no trabajamos y estamos metidos en vicios y queremos que nuestros padres nos den plata.</p>	<p>Se tiene que seis (06) de los entrevistados, han coincidido en señalar que los factores económicos sí influyen en la comisión del delito de parricidio.</p>	<p>Se tiene que uno (01) de los entrevistados no coincide, respecto a que este factor no es determinante; pero si influye en el individuo la necesidad, falta de empleo, deudas, etc.; los cuales pueden provocar en el agente un accionar delictivo para conseguir dinero.</p>	<p>Todos los especialistas refieren que el factor económico es influyente para la comisión del delito de parricidio.</p>

<p>¿Considera usted que las carencias económicas en el ámbito familiar influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento o penitenciario de Sarita Colonia?</p>	<p>Si, como dije influye (pero no determina), esta carencia económica normalmente lleva a cometer delitos contra el patrimonio- robos- hurtos; así como contra la vida (sicariato, asesinato por lucrar); y como no parricidios. Verbigracias: Agente que acaba con la vida de su familiar para obtener su herencia.</p>	<p>Si</p>	<p>Sí, es determinante en parte.</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si porque siempre hemos sido dependientes de nuestros padres.</p>	<p>Se tiene que seis (06) de los entrevistados, han coincidido en señalar que las carencias económicas en el ámbito familiar sí influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario Sarita colonia.</p>	<p>No existe divergencia</p>	<p>La mayoría de los especialistas interpretan que el factor familiar es influyente para la comisión del delito de parricidio, debido a la gran demanda que existe sobre la violencia familiar.</p>
<p>¿Considera usted que la falta de dependencia y estabilidad económica en los sentenciados por parricidio influyen en la comisión de dicho ilícito?</p>	<p>Si puede influir es más fácil para estos individuos obtener dinero a través de actos delictivos.</p>	<p>Si, debido al hecho que es muy común que las familias a nivel nacional, convivan entre si durante la mayor parte de su vida, inclusive casándose los hijos y yéndose a vivir a la casa de sus padres.</p>	<p>Si, ya que es más fácil obtener un bien lucrativo a través de estos ilícitos.</p>	<p>Si, porque nos gusta tener plata pero no trabajarla.</p>	<p>Si.</p>	<p>Si.</p>	<p>Se tiene que seis (06) de los entrevistados, han coincidido en señalar que falta de dependencia y estabilidad económica en los sentenciados por parricidio influyen en la comisión de dicho ilícito</p>	<p>No existe divergencia</p>	<p>La mayoría de los especialistas refieren que la dependencia económica si es influyente para la comisión del delito de parricidio.</p>
<p>¿Considera usted, que los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados</p>	<p>Si, está demostrado por la ciencia criminológica que el individuo está influenciado por su entorno familiar (recordemos que la familia es el hogar del individuo), costumbres, hábitos contrarios a la ley; el individuo crece, se</p>	<p>Si, ya que la crianza, es decir los factores endógenos, influyen de manera considerable en las conductas de las personas. Usualmente las personas que cometen delitos, provienen de</p>	<p>Si, porque debido a la falta de comunicación que hay dentro de la familia, esto conlleva a generar problemas y teniendo como consecuencias la violencia psicológica y física; y por ende,</p>	<p>Si, por la violencia familiar, por lo que crecemos con odio hacia nuestros padres, hacia papá por ser una persona maltratadora y mi mamá por no hacer nada</p>	<p>Si, por los problemas familiares, es decir cuando el padre pega a la madre y a los hijos.</p>	<p>Si, porque siempre hay mucha violencia dentro de la familia, hay gritos hacia los hijos.</p>	<p>Se tiene que seis (06) de los entrevistados, han coincidido en señalar que los factores familiares sí influyen en la comisión del delito de parricidio; ya que la familia es el hogar del individuo</p>	<p>No existe divergencia</p>	<p>Todos los especialistas refieren que el factor familiar si influyen en la comisión del delito de parricidio.</p>

<p>del establecimiento o penitenciario de Sarita Colonia?</p>	<p>desarrolla viendo estas conductas y al crecer provocan emular estas conductas.</p>	<p>familias desestructuradas y conflictivas.</p>	<p>se convierte en un factor.</p>	<p>y seguir aguantando.</p>			<p>y esto podría conllevar a generar problemas y obteniendo como consecuencias psicológicas y físicas.</p>		
<p>Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la violencia familiar por parte de los padres, influyen en la comisión del delito de parricidio?</p>	<p>Sí influye, un ejemplo claro (casuística), el hijo adolescente cansado que su padre (alcohólico y/o toxicómano) agrede físicamente a su madre; el hijo cansado de esto; opta por acabar la vida con su progenitor.</p>	<p>Si, ya que los seres humanos, y en este caso las personas según la ciencia, copiamos las conductas provenientes de nuestros padres, es así que, si un niño es agresivo, suele ser porque está rodeado de un ambiente hostil y agresivo.</p>	<p>Si, ya que, debido a la violencia efectuada por los ascendientes, estos parricidas toman de una u otra manera represalias en contra de los mismo.</p>	<p>Si por el odio.</p>	<p>Claro que sí.</p>	<p>Sí, porque cuando uno es niño no puede hacer nada, ya cuando crecemos y actuamos podemos llegar a matar sin pena.</p>	<p>Se tiene que seis (06) de los entrevistados, han coincidido en señalar que la violencia familiar por parte de los padres sí influyen en la comisión del delito de parricidio; ya que los menores pueden observar violencia dentro de su hogar y a lo largo del tiempo toman represalias en contra de sus progenitores.</p>	<p>No existe divergencia</p>	<p>La mayoría de los especialistas interpretan que la violencia familiar influye en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.</p>
<p>Desde su ámbito jurídico, ¿En las declaraciones preliminares llevadas a cabo en sede fiscal, se ha advertido que los procesados por este delito</p>	<p>Sí, en su mayoría estas conductas son de individuos que han crecido en familias disfuncionales (donde las figuras paterna y/o materna están ausentes); pero esto acompañado de ejemplos de hábitos y/o costumbres alejados de la moral,</p>	<p>Si, en la mayoría de casos inclusive son ciudadanos que apenas han logrado culminar la primaria o tienen primaria incompleta y usualmente se quiebran recordando lo duro que ha sido su vida.</p>	<p>No en todos los casos, pero si hay un gran porcentaje de parricidas que provienen de familias disfuncionales.</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>Se tiene que el total de los entrevistados han coincidido que en su experiencia laboral, los individuos han crecido dentro de familias disfuncionales.</p>	<p>No existe divergencia, ya que las preguntas van emanadas a los especialistas y estos coinciden en su totalidad.</p>	<p>Todos los especialistas deducen que, en las declaraciones preliminares llevadas a cabo en sede fiscal, han considerado que la mayoría de los sentenciados o de quienes cometen este delito vienen de familias disfuncionales y de violencia.</p>

<p>proviene de una familia disfuncional?</p>	<p>buenas costumbres e ilegales.</p>								
<p>¿Considera usted que las familias disfuncionales influyen en la formación del individuo para que realice la comisión del delito de parricidio?</p>	<p>No es un factor determinante, pero si contributivo en la comisión del delito de parricidio.</p>	<p>Si, las familias disfuncionales tienden a ser la cuna de los individuos que van a cometer a futuro delitos. Es así que según las últimas cifras del observatorio de criminalidad del Ministerio Público indican que en el Perú en los años 2000 la cifra de delitos que denunciaban eran entre 80 mil a 100 mil y sucedían aproximadamente 1 millón de delitos al año, habiéndose extendido alarmantemente en la actualidad siendo que según cifras del año 2018, en el Perú se reciben anualmente 1 millón de denuncias por comisiones de delitos, y asimismo un 90 por ciento de víctimas del delito no denuncian por pérdida de fe en la justicia, siendo un total de 10 millones de delitos los que se cometen anualmente a nivel nacional.</p>	<p>Sí, porque a medida del tiempo carecen de afectos hacia los ascendientes o descendientes y estos conllevan a generar rencor hacia los mismos.</p>	<p>Sí, porque a veces nos quedamos abandonados por parte de uno de ellos.</p>	<p>Sí, porque existe mucho resentimiento o hacia nuestros padres que dejan la casa.</p>	<p>Si.</p>	<p>Se tiene que seis (06) de los entrevistados, han coincidido en señalar que consideran que las familias disfuncionales sí influyen en la formación del individuo para que realice la comisión del delito de parricidio</p>	<p>No existe divergencia</p>	<p>Todos los especialistas deducen que las familias disfuncionales si influyen para la formación del parricida.</p>

<p>¿Considera usted, que los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento o penitenciario de Sarita Colonia?</p>	<p>Sí, factores sociales que incluyen como la raza, familia y cultura en la medida en la comisión de hechos delictivos como el parricidio.</p>	<p>Sí, actualmente según cifras del año 2018, la población carcelaria del Perú asciende a un promedio de 85 mil habitantes carcelarios dentro de las 69 cárceles existentes a nivel nacional, siendo el 58% de población carcelaria, ciudadanos menores a 30 años de edad.</p>	<p>Si influyen, porque el individuo se rodea de su entorno (amigos mal influenciados como los adictos a la droga, alcohol) y la falta de educación.</p>	<p>Si, por lo amigos que tenemos y nos dejamos llevar.</p>	<p>Sí, por la mala junta, amistades que están en el alcohol, drogas y libertinaje</p>	<p>Si, más que todo por los amigos, la gente que nos rodean y andan en malos pasos.</p>	<p>Se tiene que el total de los entrevistados han coincidido en que los factores sociales si influyen en la comisión del delito de parricidio.</p>	<p>No existe divergencia.</p>	<p>Todos los especialistas deducen que los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.</p>
<p>¿Considera usted que la educación deficiente que se brinda por parte del Estado, influye en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento o penitenciario de Sarita Colonia?</p>	<p>Es un factor contributivo, pero no determinante; el detrimento educacional en el país, influye en el individuo; pues la escuela, universidad, etc es un segundo hogar donde se complementa lo aprendido como valores- ética; así como el conocimiento científico que forma al individuo; y, esas carencias como no influye en el individuo que comete o pueda cometer en el tipo penal de parricidio.</p>	<p>En definitiva, el Estado peruano y su sistema paupérrimo en educación, influye en las consecuencias del alto índice de criminalidad instaurada en las calles de la capital limeña y en algunas provincias a nivel nacional. Y esto es producto del escaso nivel de educación de nuestros docentes que se graduaban en la época del primer gobierno de Alan García con 3 meses de estudios y siendo a su vez marginados por el Estado peruano.</p>	<p>Si.</p>	<p>Sí, porque nosotros mismos nos formamos con la costumbre que tenemos en nuestro entorno.</p>	<p>Sí, porque el Estado no ve la carencia que tenemos.</p>	<p>Sí, porque nos aburrimos y dejamos el colegio y no tenemos conocimiento como otras personas que estudian y son más conscientes de cómo actuar.</p>	<p>Se tiene que el total de los entrevistados han coincidido en que la educación es un factor social que si influye en la comisión del delito de parricidio.</p>	<p>No existe divergencia.</p>	<p>Todos los especialistas deducen que la educación deficiente que se brinda por parte del Estado, influye en la comisión del delito de parricidio.</p>

<p>¿Considera usted que las condiciones sociales que dificultan a los individuos un sano desarrollo en su entorno social influyen en la comisión del delito de parricidio?</p>	<p>. Pueden perturbar en un sano desarrollo, considero que estos individuos no están influenciados por un sólo factor; sino por varios, que al final merma y enerva la comprensión y la interiorización del respeto a los bienes jurídicos tutelados.</p>	<p>Si, ya que las condiciones sociales denigrantes y humillantes en la que se encuentran los ciudadanos peruanos que viven en extrema pobreza les obliga a tomar decisiones equivocadas y/o a buscarse la vida delinquiendo en agravio de la paz social.</p>	<p>Si</p>	<p>Si, porque no tenemos un buen ejemplo en los valores.</p>	<p>Sí, por falta de valores y educación de la gente que te rodea.</p>	<p>Si, los hábitos que obtenemos de nuestro entorno.</p>	<p>Se tiene que el total de los entrevistados han coincidido en que las condiciones sociales si influyen en los sujetos activos para la comisión del delito de parricidio.</p>	<p>No existe divergencia.</p>	<p>Todos los especialistas deducen que las condiciones sociales que dificultan a los individuos un sano desarrollo en su entorno social influyen en la comisión del delito de parricidio.</p>
---	---	--	-----------	--	---	--	--	-------------------------------	---

Anexo 4

Solicitud de Validación de Instrumentos



SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Señora: **Mgtr. Clara Isabel Namuche Cruzado**

Presente.

Nosotras, Jeraldinne María Perpetua Villegas Miranda, identificada con DNI N° 73611801 y Flor Liliana Troncos Marceo, identificada con DNI N° 75432697, alumnas de la EP de Derecho y Humanidades, a usted con el debido respeto nos presentamos y le manifestamos:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada "Factores criminológicos que influyen en la comisión del delito de Parricidio, en los sentenciados del Establecimiento penitenciario de Santa Colonia, años 2018 al 2020", solicito a Ud. se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Consistencia

Por tanto

A usted, rogamos acceder a nuestra petición.

Lima, 05 de agosto de 2021.

Jeraldinne María Perpetua
Villegas Miranda

Flor Liliana Troncos Marceo

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Señora: **Mgtr. Curl Urbina, Ignacio**

Presenta.-

Nosotras, Jeraldinne María Perpetua Villegas Miranda, identificada con DNI N° 73611801 y Flor Liliana Troncos Marceo, identificada con DNI N° 75432697, alumnas de la EP de Derecho y Humanidades, a usted con el debido respeto nos presentamos y le manifestamos:

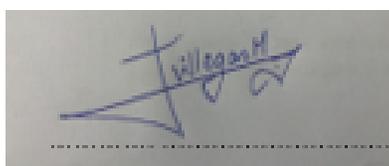
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada "Factores criminológicos que influyen en la comisión del delito de Parricidio, en los sentenciados del Establecimiento penitenciario de Santa Colonia, años 2018 al 2020", solicito a Ud. se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Consistencia

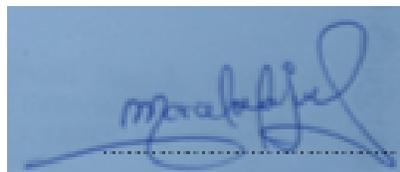
Por tanto

A usted, rogamos acceder a nuestra petición.

Lima, 11 de agosto de 2021.



Jeraldinne María Perpetua
Villegas Miranda



Flor Liliana Troncos Marceo

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Señor: **Mgtr. Rubén Melitón Miraya Gutiérrez**

Presente.

Nosotras, Jeraldinne María Perpetua Villegas Miranda, identificada con DNI N° 73811801 y Flor Liliana Troncos Marceo, identificada con DNI N° 75432697, alumnas de la EP de Derecho y Humanidades, a usted con el debido respeto nos presentamos y le manifestamos:

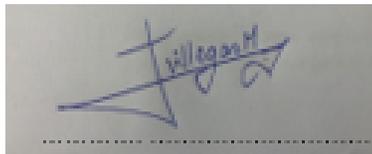
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada "Factores criminológicos que influyen en la comisión del delito de Parricidio, en los sentenciados del Establecimiento penitenciario de Santa Colonia, años 2018 al 2020", solicito a Ud. se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Consistencia

Por tanto

A usted, rogamos acceder a nuestra petición.

Lima, 16 de agosto de 2021.



Jeraldinne María Perpetua
Villegas Miranda



Flor Liliana Troncos Marceo

ANEXO 5

Guía de entrevista

GUIA DE ENTREVISTAS N°1

FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE PARRICIDIO EN LOS SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SARITA COLONIA, AÑOS 2018 AL 2020

GUIA DE ENTREVISTA PARA ABOGADOS LITIGANTES, FISCALES, PSICÓLOGOS E INTERNO S DEL CENTRO PENITENCIARIO SARITA COLONIA.

Objetivo General: Establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

1. ¿Considera usted que los Factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?
2. ¿Cuáles son los factores criminológicos que influyen en los sentenciados por parricidio por cometer dicho ilícito penal?
3. De los factores criminológicos que ha mencionado en la pregunta anterior, ¿Cuál cree usted, que es el factor relevante que influye en las personas para cometer el delito de parricidio? ¿Por qué?

Objetivo Específico 1: Determinar de qué manera los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

4. Desde su punto de vista ¿Considera usted que los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?
5. ¿Considera usted que las carencias económicas en el ámbito familiar influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

6. ¿Considera usted que la falta de dependencia y estabilidad económica en los sentenciados por parricidio influyen en la comisión de dicho ilícito?

Objetivo Específico 2: Determinar de qué manera los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

7. ¿Considera usted, que los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?
8. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la violencia familiar por parte de los padres, influyen en la comisión del delito de parricidio?
9. Desde su ámbito jurídico, ¿En las declaraciones preliminares llevadas a cabo en sede fiscal, se ha advertido que los procesados por este delito provienen de una familia disfuncional?
10. ¿Considera usted que las familias disfuncionales influyen en la formación del individuo para que realice la comisión del delito de parricidio?

Objetivo Específico 3: Determinar de qué manera los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

11. ¿Considera usted, que los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?
12. ¿Considera usted que la educación deficiente que se brinda por parte del Estado, influye en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?
13. ¿Considera usted que las condiciones sociales que dificultan a los individuos un sano desarrollo en su entorno social influyen en la comisión del delito de parricidio?

ANEXO 6

Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Mgr. Namuche Cruzado, Clara Isabel
 1.2. Cargo e Institución donde labora: Docente Asesor de la Universidad César Vallejo
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Jerakinne María Perpetua Villegas Miranda
 Flor Liliana Troncos Marcelo



II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.										X			
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.										X			
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para validar las categorías.										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos y/o juicios.										X			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr validar los supuestos.										X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85%

Lima, 05 de agosto de 2021

[Firma]

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Mgr. Curi Urbina, Ignacio
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Cesar Vallejo
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 I.4. Autor(A) de instrumento: Jeraldinne María Perpetua Villegas Miranda
 y Flor Liliana Trancoo Marcelo

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE						
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													x			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													x			
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													x			
4. ORGANIZACIÓN	Esta una organización lógica.													x			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													x			
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para verificar las categorías.													x			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos teóricos y/o científicos.													x			
8. COHERENCIA	Esta coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													x			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													x			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													x			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

x

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85 %

Lima, 27 de agosto de 2021





VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Dr. Mgtr. Rubén Melitón Miraya Gutiérrez
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 I.4. Autor(A) de instrumento: Jeraldinne María Perpetua Villegas Miranda y
 Flor Liliana Troncos Marcelo

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.										x			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										x			
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										x			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										x			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										x			
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.										x			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										x			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos										x			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.										x			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										x			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

x

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85 %

Lima, 27 de agosto de 2021

ANEXO 7

Entrevistas ya resultas

GUIA DE ENTREVISTAS

FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN LA COMISIÓN DEL
DELITO DE PARRICIDIO EN LOS SENTENCIADOS DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SARITA COLONIA, AÑOS 2018
AL 2020

ENTREVISTADO : Victor Hugo Montellanos Palomino
CARGO / PROFESIÓN : Fiscal Penal - Callao
INSTITUCIÓN : Ministerio Público
FECHA : 05-09-21

GUIA DE ENTREVISTA PARA ABOGADOS LITIGANTES, FISCALES,
PSICÓLOGOS E INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO SARITA
COLONIA.

Objetivo General: Establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

1. ¿Considera usted que los Factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Si, definitivamente; hoy por hoy la ciencia criminológica ha evolucionado; dejando atrás teorías en desuso (Teoría de César Lombroso). Desde mi óptica y experiencia inciden (no determina) factores endógenos, exógenos y mixtos en la persona - sujeto para cometer el delito de parricidio, con llevándolo al internamiento en un C. Penitenciario del agente activo del delito ya con una sentencia en su contra.

JH-T-T-T
Victor H. Montellanos Palomino
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DISTRITO FISCAL URB. CALLAO

2. ¿Cuáles son los factores criminológicos que influyen en los sentenciados por parricidio por cometer dicho ilícito penal?

Son los factores endógenos (vinculados a cambios en la estructura corporal, así como anomalías, defectos o enfermedades corporales, hereditarias o adquiridas), los factores exógenos (vinculados al ambiente del agente que influye en él, como lo económico, social, etc.), y, los mixtos (factores combinados entre los exógenos y endógenos).

3. De los factores criminológicos que ha mencionado en la pregunta anterior, ¿Cuál cree usted, que es el factor relevante que influye en las personas para cometer el delito de parricidio? ¿Por qué?

Desde mi óptica, el más relevante, son los factores exógenos, el ambiente donde nace y crece el sujeto; costumbres - hábitos - ejemplos - valores o desvalores - actos contrarios a la ley - problemas económicos del individuo.

Objetivo Específico 1: Determinar de qué manera los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

4. Desde su punto de vista ¿Considera usted que los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

No es determinante, pero sí influye en el individuo; la necesidad, falta de trabajo, deudas, etc, pueden provocar en el agente un accionar delictivo para conseguir dinero.

5. ¿Considera usted que las carencias económicas en el ámbito familiar influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Sí, como dije influye (pero no determina) esta carencia económica normalmente conlleva a cometer delitos contra el patrimonio - robos - hurtos; así como contra la vida (sicariato - asesinato por lucro), y como no parricidios (veneficacia; agente acabe con la vida de su familia por obtener la herencia, etc).


Victor H. Montellanos Palomino
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DISTRITO FISCAL DEL CALLAO

6. ¿Considera usted que la falta de dependencia y estabilidad económica en los sentenciados por parricidio influyen en la comisión de dicho ilícito?

Sí puede influir, es lo más fácil para estos individuos obtener dinero a través de actos delictivos.

Objetivo Específico 2: Determinar de qué manera los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

7. ¿Considera usted, que los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Sí, está demostrado por la ciencia criminológica que el individuo es influenciado por su entorno familiar (recordemos que la familia es el hogar del individuo), costumbres, hábitos contrarios a la ley; el individuo crece, se desarrolla viendo estas conductas; y, al crecer procura emular estas conductas.

8. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la violencia familiar por parte de los padres, influyen en la comisión del delito de parricidio?

Sí, influye, un ejemplo claro (casuística), el hijo adolescente cansado que su padre (alcohólico y/o toxómano) agreda físicamente a su madre; el hijo cansado de esto, opta por acabar con la vida de su progenitor.

9. Desde su ámbito jurídico, ¿En las declaraciones preliminares llevadas a cabo en sede fiscal, se ha advertido que los procesados por este delito provienen de una familia disfuncional?

Sí, en su mayoría estas conductas son de individuos que han crecido en familias disfuncionales (donde la figura paterna y/o materna están ausentes) pero esto acompañado de ejemplos de hábitos y/o costumbres a la peca de la moral, buenas costumbres e ilegales.

V. H. Montellanos Palomino
Victor H. Montellanos Palomino
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DISTRITO FISCAL DEL CALLAO

10. ¿Considera usted que las familias disfuncionales influyen en la formación del individuo para que realice la comisión del delito de parricidio?

No es un factor determinante, pero si contribuye en la comisión de los delitos de parricidio.

Objetivo Especifico 3: Determinar de qué manera los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

11. ¿Considera usted, que los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Si, factores sociales, que incluyen como la raza, familia y cultura en la medida en que inciden en la comisión de hechos delictivos como el parricidio.

12. ¿Considera usted que la educación deficiente que se brinda por parte del Estado, influye en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

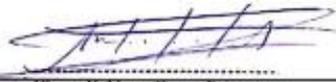
Es un factor contributivo, pero no determinante; el deterioro educacional en el país influye en el individuo; pues la escuela, universidad, etc, es un segundo hogar, donde complementa lo aprendido en casa, como valores - ética, así como el conocimiento científico que forma al individuo; y, esas carencias como no influyen en el individuo que comete o puede cometer en el tipo penal de parricidio.



Victor H. Montellanos Palomino
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DISTRITO FISCAL DEL CALLAO

13. ¿Considera usted que las condiciones sociales que dificultan a los individuos un sano desarrollo en su entorno social influyen en la comisión del delito de parricidio?

Pueden perturbar un sano desarrollo, considero que estos individuos no sólo están influenciados por un factor, sino por varios, que a final meza y enerva la comprensión y la interiorización del respeto a los bienes jurídicos tutelados.



Victor H. Montellanos Palomino
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DISTRITO FISCAL DEL GALIAGO

GUIA DE ENTREVISTAS

**FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN LA COMISIÓN DEL
DELITO DE PARRICIDIO EN LOS SENTENCIADOS DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SARITA COLONIA, AÑOS 2018
AL 2020**

ENTREVISTADO : ROXANA JANET RODRÍGUEZ PASTOR

CARGO / PROFESIÓN : PSICÓLOGA

INSTITUCIÓN : MINISTERIO PÚBLICO

FECHA : 09/09/2021

**GUIA DE ENTREVISTA PARA ABOGADOS LITIGANTES, FISCALES,
PSICÓLOGOS E INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO SARITA
COLONIA.**

Objetivo General: Establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

1. ¿Considera usted que los Factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Si, debido a que producto de ello se le atribuye estímulos; ya sea endógenos y/o exógenos.

2. ¿Cuáles son los factores criminológicos que influyen en los sentenciados por parricidio por cometer dicho ilícito penal?

Los factores individuales, familiares, comunitarios, sociales, educativos y económicos.

3. De los factores criminológicos que ha mencionado en la pregunta anterior, ¿Cuál cree usted, que es el factor relevante que influye en las personas para cometer el delito de parricidio? ¿Por qué?

Todos estos factores son altamente relevantes, puesto que, sumados contribuyen a un determinado resultado criminal.

Objetivo Específico 1: Determinar de qué manera los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

4. Desde su punto de vista ¿Considera usted que los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Sí, ya que, se ha visto en muchos casos de parricidio, que hay un tema económico de fondo (alguna herencia, bienes; entre otros).

5. ¿Considera usted que las carencias económicas en el ámbito familiar influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Sí, es determinante en parte.

6. ¿Considera usted que la falta de dependencia y estabilidad económica en los sentenciados por parricidio influyen en la comisión de dicho ilícito?

Sí, ya que es más fácil obtener un bien lucrativo a través de estos ilícitos.

Objetivo Especifico 2: Determinar de qué manera los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

7. ¿Considera usted, que los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Si, porque debido a la falta de comunicación que hay dentro de la familia, esto conlleva a generar problemas y teniendo como consecuencias la violencia psicológica y física; y por ende, se convierte en un factor.

8. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la violencia familiar por parte de los padres, influyen en la comisión del delito de parricidio?

Si, ya que, debido a la violencia efectuada por los ascendientes, estos parricidas toman de una u otra manera represalias en contra de los mismo.

9. Desde su ámbito jurídico, ¿En las declaraciones preliminares llevadas a cabo en sede fiscal, se ha advertido que los procesados por este delito provienen de una familia disfuncional?

No en todos los casos, pero si hay un gran porcentaje de parricidas que provienen de familias disfuncionales.

10. ¿Considera usted que las familias disfuncionales influyen en la formación del individuo para que realice la comisión del delito de parricidio?

Si, porque a medida del tiempo carecen de afectos hacia los ascendientes o descendientes y estos conllevan a generar rencor hacia los mismos.

Objetivo Especifico 3: Determinar de qué manera los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

11. ¿Considera usted, que los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Si influyen, porque el individuo se rodea de su entorno (amigos mal influenciados como los adictos a la droga, alcohol) y la falta de educación.

12. ¿Considera usted que la educación deficiente que se brinda por parte del Estado, influye en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Si.

13. ¿Considera usted que las condiciones sociales que dificultan a los individuos un sano desarrollo en su entorno social influyen en la comisión del delito de parricidio?

Si.



FIRMA

GUIA DE ENTREVISTAS

**FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN LA COMISIÓN DEL
DELITO DE PARRICIDIO EN LOS SENTENCIADOS DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SARITA COLONIA, AÑOS 2018
AL 2020**

ENTREVISTADO :KEVIN JORDI CASTILLO CASTILLO

CARGO / PROFESIÓN : ABOGADO

INSTITUCIÓN : INDEPENDIENTE

FECHA : 08 DE SETIEMBRE DEL 2021

**GUIA DE ENTREVISTA PARA ABOGADOS LITIGANTES, FISCALES,
PSICÓLOGOS E INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO SARITA
COLONIA.**

Objetivo General: Establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

- 1. ¿Considera usted que los Factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?**

En definitiva, los factores endógenos, es decir aquellos que son propios del ser humano, respecto a la crianza influyen en el comportamiento del mismo en sociedad. De igual forma los factores exógenos que son los

que se refieren al medio ambiente donde se desarrolla tienden a influir en el comportamiento social de las personas.

2. **¿Cuáles son los factores criminológicos que influyen en los sentenciados por parricidio por cometer dicho ilícito penal?**

Los factores internos y ambiente externo de la persona

3. **De los factores criminológicos que ha mencionado en la pregunta anterior, ¿Cuál cree usted, que es el factor relevante que influye en las personas para cometer el delito de parricidio? ¿Por qué?**

El delito de parricidio, sería el factor odio, el factor rencor, el factor traumas psicológicos, el factor social y familiar. El factor psicológico influye mucho en las personas para tomar acciones deleznable.

Objetivo Específico 1: Determinar de qué manera los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

4. **Desde su punto de vista ¿Considera usted que los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?**

Si, el factor económico si influye, ya que carecer de economía es sinónimo de desarrollar malas costumbres. Lo que también podría influir es la violencia económica que es aquella donde los padres no permiten trabajar a los hijas u hijos, recortándole las posibilidades de crecer económicamente.

5. **¿Considera usted que las carencias económicas en el ámbito familiar influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?**

SI

- 6. ¿Considera usted que la falta de dependencia y estabilidad económica en los sentenciados por parricidio influyen en la comisión de dicho ilícito?**

Si, debido al hecho que es muy común que las familias a nivel nacional, convivan entre si durante la mayor parte de su vida, inclusive casándose los hijos y yéndose a vivir a la casa de sus padres.

Objetivo Específico 2: Determinar de qué manera los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

- 7. ¿Considera usted, que los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?**

Si, ya que la crianza, es decir los factores endógenos, influyen de manera considerable en las conductas de las personas. Usualmente las personas que cometen delitos, provienen de familias desestructuradas y conflictivas.

- 8. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la violencia familiar por parte de los padres, influyen en la comisión del delito de parricidio?**

Si, ya que los seres humanos, y en este caso las personas según la ciencia, copiamos las conductas provenientes de nuestros padres, es así que, si un niño es agresivo, suele ser porque está rodeado de un ambiente hostil y agresivo.

- 9. Desde su ámbito jurídico, ¿En las declaraciones preliminares llevadas a cabo en sede fiscal, se ha advertido que los procesados por este delito provienen de una familia disfuncional?**

Si, en la mayoría de casos inclusive son ciudadanos que apenas han logrado culminar la primaria o tienen primaria incompleta y usualmente se quiebran recordando lo duro que ha sido su vida.

10. ¿Considera usted que las familias disfuncionales influyen en la formación del individuo para que realice la comisión del delito de parricidio?

Si, las familias disfuncionales tienden a ser la cuna de los individuos que van a cometer a futuro delitos. Es así que según las últimas cifras del observatorio de criminalidad del Ministerio Público indican que en el Perú en los años 2000 la cifra de delitos que denunciaban eran entre 80 mil a 100 mil y sucedían aproximadamente 1 millón de delitos al año, habiéndose extendido alarmantemente en la actualidad siendo que según cifras del año 2018, en el Perú se reciben anualmente 1 millón de denuncias por comisiones de delitos, y asimismo un 90 por ciento de víctimas del delito no denuncian por pérdida de fe en la justicia, siendo un total de 10 millones de delitos los que se cometen anualmente a nivel nacional.

Objetivo Específico 3: Determinar de qué manera los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

11. ¿Considera usted, que los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Si, actualmente según cifras del año 2018, la población carcelaria del Perú asciende a un promedio de 85 mil habitantes carcelarios dentro de las 69 cárceles existentes a nivel nacional, siendo el 58% de población carcelaria, ciudadanos menores a 30 años de edad.

12. **¿Considera usted que la educación deficiente que se brinda por parte del Estado, influye en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?**

En definitiva, el Estado peruano y su sistema paupérrimo en educación, influye en las consecuencias del alto índice de criminalidad instaurada en las calles de la capital limeña y en algunas provincias a nivel nacional. Y esto es producto del escaso nivel de educación de nuestros docentes que se graduaban en la época del primer gobierno de Alan García con 3 meses de estudios y siendo a su vez marginados por el Estado peruano.

13. **¿Considera usted que las condiciones sociales que dificultan a los individuos un sano desarrollo en su entorno social influyen en la comisión del delito de parricidio?**

Si, ya que las condiciones sociales denigrantes y humillantes en la que se encuentran los ciudadanos peruanos que viven en extrema pobreza les obliga a tomar decisiones equivocadas y/o a buscarse la vida delinquiendo en agravio de la paz social.



Kevin Jordy Castillo Castillo
ABOGADO
C.A.L. 78610

_____ FIRMA



GUÍA DE ENTREVISTAS

FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE PARRICIDIO EN LOS SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SARITA COLONIA, AÑOS 2018 AL 2020



ENTREVISTADO : Barrionto Quiroz Oscar Paul
SITUACIÓN JURÍDICA : Sentenciado
CENTRO PENITENCIARIO: Sarita Colonia
PABELLÓN : 3 Mediana Seguridad
FECHA : 10 de setiembre del 2021

GUÍA DE ENTREVISTA PARA ABOGADOS LITIGANTES, FISCALES, PSICÓLOGOS E INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO SARITA COLONIA.

Objetivo General: Establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

1. ¿Considera usted que los Factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Si, por el entorno familiar y social

2. ¿Cuáles son los factores criminológicos que influyen en los sentenciados por parricidio por cometer dicho ilícito penal?

Violencia Familiar (factor familiar)

económico por falta de independencia económica

social por amigos

3. De los factores criminológicos que ha mencionado en la pregunta anterior, ¿Cuál cree usted, que es el factor relevante que influye en las personas para cometer el delito de parricidio? ¿Por qué?

Social por los amigos que incitan al mal camino.

económico por ser dependiente de mis padres.

Familias por la violencia y disfunción que existe hoy en día

Objetivo Específico 1: Determinar de qué manera los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

4. Desde su punto de vista ¿Considera usted que los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Sí

5. ¿Considera usted que las carencias económicas en el ámbito familiar influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Sí

6. ¿Considera usted que la falta de dependencia y estabilidad económica en los sentenciados por parricidio influyen en la comisión de dicho ilícito?

Sí porque nos gusta tener plata pero no
trabajarla

Objetivo Específico 2: Determinar de qué manera los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

7. ¿Considera usted, que los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Sí por la violencia familiar que ejercemos con
odio hacia nuestros padres, por papá por maltratado
y mamá por no hacer nada y seguir aguantando.

8. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la violencia familiar por parte de los padres, influyen en la comisión del delito de parricidio?

Sí por el odio.

9. Desde su ámbito jurídico, ¿En las declaraciones preliminares llevadas a cabo en sede fiscal, se ha advertido que los procesados por este delito provienen de una familia disfuncional?

—
—
—

10. ¿Considera usted que las familias disfuncionales influyen en la formación del individuo para que realice la comisión del delito de parricidio?

Si porque a veces nos quedamos abandonados
por parte de uno de ellos.

Objetivo Especifico 3: Determinar de qué manera los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

11. ¿Considera usted, que los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

si por los amigos que tenemos y nos dejamos
llevar.

12. ¿Considera usted que la educación deficiente que se brinda por parte del Estado, influye en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Si porque nosotros mismos nos formamos con
las costumbres que tenemos en nuestro entorno.

13. ¿Considera usted que las condiciones sociales que dificultan a los individuos un sano desarrollo en su entorno social influyen en la comisión del delito de parricidio?

Si porque no tenemos un buen ejemplo en
los valores.



FIRMA



GUÍA DE ENTREVISTAS

FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE PARRICIDIO EN LOS SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SARITA COLONIA, AÑOS 2018 AL 2020



ENTREVISTADO	: <u>STANISLAV COSTA JUNE</u>
SITUACIÓN JURÍDICA	: <u>SENTENCIADO</u>
CENTRO PENITENCIARIO:	_____
PABELLÓN	: <u>#03</u>
FECHA	: <u>10/09/2021</u>

GUÍA DE ENTREVISTA PARA ABOGADOS LITIGANTES, FISCALES, PSICÓLOGOS E INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO SARITA COLONIA.

Objetivo General: Establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

1. ¿Considera usted que los Factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Considero que sí influyen, porque el individuo aprende de aquellos factores que repercuten en su comportamiento.

2. ¿Cuáles son los factores criminológicos que influyen en los sentenciados por parricidio por cometer dicho ilícito penal?

- factor económico

- social

- Familiar

3. De los factores criminológicos que ha mencionado en la pregunta anterior, ¿Cuál cree usted, que es el factor relevante que influye en las personas para cometer el delito de parricidio? ¿Por qué?

Los Tres porque son etapas que nos marcan y nos inducen a cometer el delito de matar a nuestros padres.

Objetivo Específico 1: Determinar de qué manera los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

4. Desde su punto de vista ¿Considera usted que los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Sí, porque a veces no trabajamos y estamos metidos en vicios y queremos que nuestros padres nos den plata.

5. ¿Considera usted que las carencias económicas en el ámbito familiar influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Sí, porque siempre hemos sido dependientes de nuestros padres.

Si

Objetivo Especifico 3: Determinar de qué manera los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

11. ¿Considera usted, que los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Si nos que todos por los amigos, la gente que nos rodean y andan en malos pasos.

12. ¿Considera usted que la educación deficiente que se brinda por parte del Estado, influye en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

Si, porque nos aburremos y dejamos el colegio y no tenemos conocimiento como otros que estudian y son mas conscientes de como actuar.

13. ¿Considera usted que las condiciones sociales que dificultan a los individuos un sano desarrollo en su entorno social influyen en la comisión del delito de parricidio?

Si, los hábitos que obtenemos de nuestro entorno

MCT.

FIRMA



GUÍA DE ENTREVISTAS

**FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN LA COMISIÓN DEL
DELITO DE PARRICIDIO EN LOS SENTENCIADOS DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SARITA COLONIA, AÑOS 2018
AL 2020**



ENTREVISTADO : ROMERO AUGUSTO

SITUACIÓN JURÍDICA : _____

CENTRO PENITENCIARIO: SARITA COLONIA

PABELLÓN : 3 MEDIANA SEGURIDAD

FECHA : 10 DE SETIEMBRE 2021

**GUÍA DE ENTREVISTA PARA ABOGADOS LITIGANTES, FISCALES,
PSICÓLOGOS E INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO SARITA
COLONIA.**

Objetivo General: Establecer de qué manera los factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

1. ¿Considera usted que los Factores criminológicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

NO INFLUYEN PORQUE SOLO FACTORES DE NUESTRO ES EL
CONDUCTO DELICTIVO

2. ¿Cuáles son los factores criminológicos que influyen en los sentenciados por parricidio por cometer dicho ilícito penal?

CON las amistades, SOCIALES

LAS FAMILIAS POR LA VIOLENCIA - DYSFUNCIÓN FAMILIAR

ECONOMICO PORQUE A VECES DEPENDEMOS DE NUESTROS PADRES

3. De los factores criminológicos que ha mencionado en la pregunta anterior, ¿Cuál cree usted, que es el factor relevante que influye en las personas para cometer el delito de parricidio? ¿Por qué?

SOCIAL POR LAS AMISTADES QUE TENEMOS

ECONOMICO PORQUE QUEREMOS TENER A VECES DINERO FACIL

FAMILIAR POR LOS PROBLEMAS

Objetivo Especifico 1: Determinar de qué manera los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

4. Desde su punto de vista ¿Considera usted que los Factores económicos influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

SI, PORQUE LA DVARIDA LA VECES GANA, COMO A VECES

NO TENEMOS VNA ENTIDAD INDEPENDIENTE

5. ¿Considera usted que las carencias económicas en el ámbito familiar influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

SI

6. ¿Considera usted que la falta de dependencia y estabilidad económica en los sentenciados por parricidio influyen en la comisión de dicho ilícito?

SÍ

Objetivo Específico 2: Determinar de qué manera los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia.

7. ¿Considera usted, que los Factores familiares influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

SÍ, PORQUE AVECES HAY PROBLEMAS FAMILIARES, ES DECIR CUANDO EL PADRE PEGA A LA MADRE Y A LOS HIJOS.

8. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la violencia familiar por parte de los padres, influyen en la comisión del delito de parricidio?

CLARO QUE SÍ.

9. Desde su ámbito jurídico, ¿En las declaraciones preliminares llevadas a cabo en sede fiscal, se ha advertido que los procesados por este delito provienen de una familia disfuncional?

10. ¿Considera usted que las familias disfuncionales influyen en la formación del individuo para que realice la comisión del delito de parricidio?

SI PORQUE EXISTE MUCHO PRESENTIMIENTO HACIA NUESTROS
PADRES QUE DEJAN LA CASA .

Objetivo Especifico 3: Determinar de qué manera los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia, años 2018 al 2020.

11. ¿Considera usted, que los Factores sociales influyen en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

SI, POR LO MOLA JUNTO, AMISTADES QUE ESTAN EN EL ALCOHOL
DEDRAS Y LIBERTINAGE .

12. ¿Considera usted que la educación deficiente que se brinda por parte del Estado, influye en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del establecimiento penitenciario de Sarita Colonia?

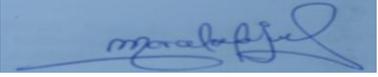
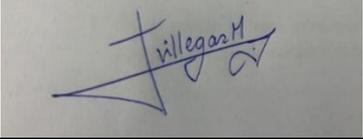
SI, PORQUE EL ESTADO NO VE LA CREENCIA QUE TENEMOS .

13. ¿Considera usted que las condiciones sociales que dificultan a los individuos un sano desarrollo en su entorno social influyen en la comisión del delito de parricidio?

SI, POR FALTA DE VALORES Y EDUCACION DE LA
GENTE QUE NOS RODEA .

ROMERO Avelin

FIRMA

Nombres y Apellidos	Firma
TRONCOS MARCELO, FLOR LILIANA DNI: 75432697 ORCID 0000-0003-1000-8842	
VILLEGAS MIRANDA, JERALDINNE MARÌA PERPETUA DNI: 73611801 ORCID 0000-0002-4403-8057	

Callao, 18 de setiembre de 2021.



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RUBEN MELITON MIRAYA GUTIERREZ, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES y Escuela Profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, asesor(a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: FACTORES CRIMINOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE PARRICIDIO EN LOS SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SARITA COLONIA, AÑOS 2018 AL 2020, del (los) autor (autores) autores, TRONCOS MARCELO, FLOR LILIANA y VILLEGAS MIRANDA, JERALDINNE MARÍA PERPETUA, constató que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin (18%), el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el Trabajo de Investigación / Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 25 de setiembre de 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RUBEN MELITON MIRAYA GUTIERREZ DNI: 07013501 ORCID 0000 0002 -2292- 2175	Firmado digitalmente por: RMIRAYA el 25 de setiembre del 2021. 10:38:55 horas